



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 26 de Julio, 2006

Número 84

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones 1

Administración Local

Consorcio de Servicios Sociales: Anuncios 3

*Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Corral Rubio, Fuenteálamo, Montealegre del Castillo,
Pozo Cañada, La Roda y Valdeganga* 6

Organismo Autónomo "Miguel de Cervantes": Anuncio 36

Mancomunidad "Valdemembra": Anuncio 37

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social: Números 1 y 2 de Albacete 39

Notaría de D. Gonzalo Gerona García: Anuncio 40

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de las propuestas de resolución dictadas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

A partir de este momento los interesados podrán

acceder al contenido de los correspondientes expedientes sancionadores depositados en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, concediéndoseles un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Expediente; Interesado; DNI/NIF/NIE; P. Resolución; Calificación; Precepto infringido; Sanción (€)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, número 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; A. Iniciación; calificación; precepto infringido; sanción (€)

1747/6; Javier Pardo Cayuelas; 28997849; 20/06/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la

1591/6; Malika Tariq; X3486196V; 25/05/2006; muy grave; artículo 54.1 d) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 36.3 de la misma; 6.011,42 1824/6; Atilano Martínez Padilla; 5128148E; 22/06/2006; muy grave; artículo 54.1 d) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 36.3 de la misma; 204.893,00

Albacete, 14 de julio de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •16.394•

dana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida 1743/6; Juan Pedro Mejías García; 74510880; 19/06/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida

1739/6; Lucía Cañavate Valverde; 53145795V; 19/06/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana;

1711/6; Pedro Julián Jiménez López; 6249781Z; 15/06/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 500,00 e incautación de la droga aprehendida.

1709/6; Miguel Angel Herreros Rosa; 47078736J; 14/06/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana;

1706/6; Ramdame Bouda; X6717271Y; 14/06/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida

1776/6; Juan Pablo Ruiz López; 22656802P; 22/06/2006; leve; artículo 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en relación con lo previsto en el artículo 90.3 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario; 100,00.

Albacete, 5 de julio de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •15.819•

Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, número 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de inicia-

ción se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; A. Iniciación; calificación; precepto infringido; sanción (€)

1594/6; Samuel López Moreno; 44981142L; 02/06/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida

1590/6; Jesús Cantón Cano; 62631895; 02/06/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana;

1578/6; Antonio Sánchez López; 53147543V; 01/06/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 400,00 e incautación de la droga aprehendida

1574/6; Ricardo María Narváez Rullán; 5317389L; 01/06/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana;

1557/6; José Antonio Domínguez Ribas; 47250283A; 30/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana;

1542/6; Samuel Fernández Dávila; 53454500Q; 26/05/2006; grave; artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto; 301,00

1501/6; Albert Jiménez Andrés; 47161723Q; 23/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida

1603/6; Rafael Gómez de Mercado Reca; 78035887S; 02/06/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

Albacete, 5 de julio de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•15.817•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIOS

Extracto del acta número 38 correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta General del Consorcio, celebrada el día 19 de mayo de 2005.

Se reúnen, en el salón de la Comisión de Gobierno del edificio sede de la Excm. Diputación de Albacete, bajo la Presidencia de la Vicepresidenta doña Concepción Vinader Conejero y todos los miembros de la Junta General excepto doña Lourdes Varea Morcillo, doña Carmen Navalón Pérez, don Antonio Vergara Fernández, doña Manuela Torres Monedero, doña Mercedes Mínguez Vera, doña Josefa Moreno Docón, doña Yolanda Beteta Fernández, doña Luisa Valero Valero, don Damián Palencia Saltó y don José Vicente Picó Hernández.

Actúa como Secretario y fedatario el Gerente del Consorcio, don José Millán Gandía, asistido por María Isabel Palacios García, Auxiliar Administrativa del Consorcio.

Dándose el quórum legal de asistencia, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia a las doce horas y cinco minutos del día antes indicado; adoptándose

a continuación, dentro del orden del día, los siguientes acuerdos:

– Aprobar el Acta de la sesión anterior (ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2004).

– Aprobar la liquidación del presupuesto del Consorcio del ejercicio 2004.

– Aprobar inicialmente expediente de modificaciones presupuestarias por valor de 297.162,00 euros y la modificación de la plantilla de personal.

– Quedar enterada de Decreto o resoluciones adoptadas por la Presidencia de este Consorcio (correspondientes al período comprendido del 1 de diciembre de 2004 al 19 de abril de 2005).

– Aprobar el texto del anexo al Convenio del Servicio de Ayuda a Domicilio para la prestación del servicio en fines de semana y festivos.

Finaliza la sesión a las trece horas del día antes indicado.

Albacete, 19 de junio de 2006.—El Presidente del Consorcio, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•15.786•

Extracto del acta número 39 correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta General del Consorcio, celebrada el día 13 de diciembre de 2005.

Se reúnen, en el Salón de la Comisión de Gobierno del edificio sede de la Excm. Diputación de Albacete, bajo la presidencia de la vicepresidenta doña Concepción Vinader Conejero y todos los miembros de la Junta

General excepto doña Carmen Navalón Pérez, doña Elisa Rodríguez Torres, doña Juana Gómez Martínez, doña M^a José Zamora Marín, doña Josefa Navarrete Pérez, doña Manuela Torres Monedero, doña Mercedes Mínguez Vera, doña Yolanda Beteta Fernández y doña Montserrat Campos Gómez.

Actúa como Secretario y fedatario el Gerente del

Consortio, don José Millán Gandía, asistido por doña Pilar López Amores, Administrativa y Tesorera del Consorcio.

Dándose el quórum legal de asistencia, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia a las doce horas y treinta minutos del día antes indicado; adoptándose a continuación, dentro del orden del día, los siguientes acuerdos:

– Aprobar el Acta de la sesión anterior (ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2005).

– Aprobar el presupuesto y documentos anexos del Consorcio de Servicios Sociales para el año 2006, que importa la cantidad de 4.565.642,72 euros.

– Quedar enterada de Decretos o resoluciones adop-

tadas por la Presidencia de este Consorcio (correspondientes al período comprendido del 21 de abril de 2005 al 24 de noviembre de 2005).

– Aprobar las normas de gestión de bolsas de trabajo en el Consorcio de Servicios Sociales.

– Aprobar la renovación de la póliza de crédito suscrita con Caja de Castilla-La Mancha, por un importe de 900.000 euros y para financiar déficit de Tesorería.

– Aprobar el expediente de adquisición de grúas para atención/movilización de usuarios encamados.

Finaliza la sesión a las trece horas y veinte minutos del día antes indicado.

Albacete, 19 de junio de 2006.–El Presidente del Consorcio, Pedro Antonio Ruiz Santos. •15.785•

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 103 de la Ley 7/1985 y 177 del R. D. Leg. 781/1986, y de acuerdo con las competencias conferidas por la legislación de régimen local y por los estatutos de este consorcio, se convoca procedimiento de selección para confeccionar una lista de espera para futuras vinculaciones temporales en régimen de contratación laboral de la categoría de Administrativo que se ajustará, en su desarrollo y condiciones, a las siguientes

Bases

Primera.– Categoría profesional.

Administrativo.

Segunda.– Requisitos.

Los aspirantes deberán reunir, para poder tomar parte en el procedimiento de selección, las siguientes condiciones de capacidad:

a) Nacionalidad española o nacionales de Estados Miembros de la Comunidad Europea, debiendo en este caso acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes. Igualmente podrán participar quien no siendo español ni nacional de un estado miembro de la Unión Europea, se encuentre en España en situación de legalidad, siendo titular de un documento que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) No estar comprendido en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para ser vinculado temporalmente por este Consorcio.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes al puesto a proveer.

e) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

f) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.– Anuncios de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede del Consorcio de Servicios Sociales sito en el Paseo de La Cuba número 15, 2ª

planta y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuarta.– Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia, dirigida al Sr. Presidente del Consorcio de Servicios Sociales de Albacete, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

La entidad facilitará modelos de instancias que podrán ser potestativamente utilizados por los aspirantes.

El plazo de presentación de instancias será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General del Consorcio (Paseo de la Cuba, 15, 2º. Horario de registro: De 9,30 horas a 13,00 horas de lunes a viernes), o, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Durante el plazo de presentación de instancias, estará expuesta al público, en el tablón de anuncios de este consorcio, la presente convocatoria, pudiendo ser examinada y copiada por quienes lo deseen.

Quinta.– Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente del Consorcio, adoptará acuerdo o resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. Asimismo, se realizará el nombramiento del Tribunal calificador, y la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de selección. La expresada resolución se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede del Consorcio (Paseo de la Cuba, 15, 2º).

Contra dicha Resolución, se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Si se presentaran reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará asimismo en el tablón de anuncios del edificio sede del Consorcio. En el caso de que no se presente reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes

admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

Sexta.– Tribunal calificador.

Su composición será:

* Presidente.– El Presidente del Consorcio de Servicios Sociales, o en su defecto, la Vicepresidenta del Consorcio de Servicios Sociales.

* Vocales.

– El Gerente del Consorcio de Servicios Sociales.

– La Administrativo de Contabilidad y Programas del Consorcio de Servicios Sociales.

– Un representante del Comité de Empresa del Consorcio de Servicios Sociales.

* Secretario/a.– El Administrativo de Recursos Humanos del Consorcio de Servicios Sociales con voz y sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el mismo –comunicándolo al órgano competente del Consorcio–, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente/a y Secretario/a y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver razonadamente las dudas que ofrezca su aplicación.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación vigente.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en el Consorcio de Servicios Sociales, sito en el Paseo de la Cuba, número 15 2ª planta, de Albacete.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

Séptima.– Pruebas de selección.

Las pruebas de selección en las que deberán garantizarse siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes, consistirán en dos ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio.– Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo establecido por el Tribunal calificador, un cuestionario de 35 a 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido a las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria.

Segundo ejercicio.– Consistirá en la resolución de dos casos prácticos, determinados por el Tribunal cali-

ficador, relativos a las funciones propias del puesto a desempeñar, referidas a las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria.

Octava.– Calificación de los ejercicios y puntuación.

La calificación del primer ejercicio, se realizará otorgando, a cada aspirante, una puntuación entre cero y diez puntos, debiendo los aspirantes obtener un mínimo de 5 puntos para considerar que se ha superado. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{N}^\circ \text{ de errores}$$

$$\text{Calificación} = \text{N}^\circ \text{ de aciertos} - \frac{\text{N}^\circ \text{ de errores}}{\text{N}^\circ \text{ de alternativas} - 1}$$

$$\text{N}^\circ \text{ de alternativas} - 1$$

En la calificación del segundo ejercicio, cada ejercicio obtendrá una puntuación máxima de 10 puntos, resultando la nota final la media de las dos pruebas, siendo necesaria un mínimo de 5 puntos en cada prueba para poder superar el ejercicio.

Las puntuaciones definitivas y totales de los aspirantes en las pruebas de selección y el orden de clasificación de los mismos, estarán determinadas por la suma de las puntuaciones definitivas obtenidas en los dos ejercicios obligatorios y eliminatorios.

Novena.– Propuesta del Tribunal calificador.

El Tribunal calificador formulará, según el orden de puntuación total y definitiva de los aspirantes, propuesta de lista de espera para futuras vinculaciones temporales de dicha categoría por el orden de puntuación obtenida.

La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncios en el tablón de edictos del edificio sede de este Consorcio.

La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma, previstos en la normativa vigente.

Décima.– Vigencia de la lista de espera.

La duración de la lista de espera será de 3 años o hasta que se celebren otras pruebas de selección.

Undécima.– Presentación de documentos y nombramiento. Los/as aspirantes que conformen la lista de espera deberán aportar, en el momento en que sean requeridos por el Consorcio de Servicios Sociales, los documentos debidamente compulsados acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Quienes no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán formalizar la correspondiente vinculación temporal con el Consorcio, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Con carácter previo a la formalización de la correspondiente vinculación o contratación temporal para cubrir plaza vacante, el aspirante propuesto deberá acreditar mediante certificación médica, la aptitud necesaria para el desempeño del puesto de trabajo, no pudiéndose formalizar la correspondiente vinculación o contratación temporal en caso contrario.

Duodécima.– Normas aplicables.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, o en cuanto a la misma contravenga los preceptos a que más adelante se hace referencia, se aplicarán, por el orden prelativo que se expresa, las normas de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículos 91 y 103); Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública (artículos 18 y 19, apartado 1, en relación con el artículo 1, apartado 3); y supletoriamente, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y de Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas con relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la Legislación vigente.

En lo referente a la gestión de la bolsa de trabajo que se derive de este procedimiento selectivo será de aplicación las normas aprobadas por la Junta General del Consorcio de Servicios Sociales (*B.O.P.* número 152, de 30 de diciembre de 2005).

Decimotercera.– Recursos.

La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 30/1992 de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Anexo I

Temario

Tema 1.– Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 2.– Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 3.– Los recursos administrativos: Concepto y clases. Los recursos de alzada, de reposición, extraordinario de revisión, la reclamación previa al ejercicio de acciones en vía judicial y otros recursos. La jurisdicción contencioso-administrativa y la jurisdicción social.

Tema 4.– El servicio público. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 5.– Régimen local español: Principios Constitucionales. Regulación jurídica. Clases de entidades locales.

Tema 6.– La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 7.– Organización municipal. Competencias.

Tema 8.– La función pública local y su organización.

Tema 9.– El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral, conflictos y Convenios Colectivos.

Tema 10.– Contratación laboral temporal. El contrato a tiempo parcial.

Tema 11.– El salario y su estructura. Liquidación y pago del salario. El recibo de salarios.

Tema 12.– Normas de cotización a la Seguridad Social, desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el año 2006.

Tema 13.– El Consorcio de Servicios Sociales. Disposiciones generales, Régimen orgánico. Régimen financiero. Miembros integrantes del Consorcio y su distribución por zonas. Modificación y disolución.

Tema 14.– Normas de gestión de bolsas de trabajo del Consorcio de Servicios Sociales.

Tema 15.– Régimen jurídico de la contratación de las corporaciones locales. Clases de contratos públicos y régimen jurídico aplicable. Los contratos administrativos típicos y especiales.

Tema 16.– Los recursos de las Haciendas Locales.

Tema 17.– El presupuesto: Concepto. Los principios presupuestarios. El ciclo presupuestario. El presupuesto por programas: Concepto y fases. El presupuesto en base cero. Terminología y desarrollo del proceso presupuestario.

Tema 18.– Presupuesto y gasto público. Los presupuestos: Contenido y aprobación. Estructura.

Tema 19.– Los créditos y sus modificaciones. Ejecución y liquidación. La tesorería de las entidades locales.

Tema 20.– Contabilidad de la Administración Local. Estados y cuentas anuales. Control y fiscalización.

En Albacete a 15 de junio de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•15.787•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de junio de 2006, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle para la construcción de un auditorio en el

Conservatorio Profesional de Música “Tomás de Torrejón y Velasco”, de Albacete, promovido por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comu-

nidades de Castilla-La Mancha.

Por el presente se hace público para general conocimiento a los efectos señalados en el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y artículo 157 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley, significando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 306 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, contra dicha aprobación, podrá interponerse potestativamente, o recurso de reposición ante el citado Organismo en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Albacete, 18 de julio de 2006.—La Presidencia, Manuel Pérez Castell. •16.471•

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar a don Manuel Córcoles García, la notificación del Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 7 de julio de 2006, por el que se modifica el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 55 “c/ Franklin Albricias”, del vigente P.G.O.U., y se da traslado a los afectados por las modificaciones acordadas, tras el período de información pública, así como a los titulares registrales no tenidos en cuenta en el proyecto de reparcelación, por plazo de diez días y sin necesidad de nuevo trámite de información, por medio del presente, se hace público el contenido del citado acuerdo, que se transcribe, en extracto, en lo que afecta exclusivamente a don Manuel Córcoles García:

«Modificación Proyecto Reparcelación Unidad de Actuación nº 55.—

Se somete a la consideración del Consejo el asunto epigrafiado, en base al Proyecto de Reparcelación Forzosa del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación nº 55 “c/ Franklin Albricias”, del vigente P.G.O.U., que ha sido presentado por el Agente Urbanizador de la citada Unidad, la Sociedad Pública Municipal, Urval Sociedad de Gestión Urbanística S.L.U., el cual consta de la documentación técnica y administrativa establecida reglamentariamente, cuyo expediente ha sido sometido al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles y notificado personalmente a todos los interesados en el mismo, habiéndose formulado alegaciones por don Florentino Marchante Izquierdo, don Manuel Córcoles García y Camión, Grupo Inmobiliario, S.L. y la Mercantil Promolosa, S.L.

El Consejo de Gerencia acuerda por unanimidad:

Primero.— Estimar la alegación planteada por don Manuel Córcoles García, en cuanto a la cifra indicada como beneficio industrial de contratista, considerando como un error material la cuantificación de la partida del beneficio industrial del contratista señalada al respecto en la página 15 del Proyecto de Reparcelación, siendo la cifra que debe constar la de 10.329,95 euros.

Segundo.— ...

Tercero.— ...

Cuarto.— ...

Quinto.— Modificar el Proyecto de Reparcelación en función de las alegaciones admitidas, y de las rectificaciones incorporadas de oficio por el Agente Urbanizador de la citada Unidad de Actuación, derivadas de errores advertidos en el contenido del citado Proyecto.

Sexto.— Adjudicar a los propietarios el correcto aprovechamiento a que tienen derecho en función de la superficie aportada, quedando del siguiente modo:

a) Manuel Córcoles 11,873 % = 148,32 m²

b) Camoin S.L. 1, 548 % = 19,33 m²

c) F. Marchante 1,548 % = 19,33 m²

Los aprovechamientos privativos a favor de los propietarios indicados son 2.637 m² en lugar de los 293 m² que figura en el expediente.

...

Séptimo.— Dar traslado a los afectados por las modificaciones acordadas tras el periodo de información pública, así como a los titulares registrales no tenidos en cuenta, por plazo de diez días y sin necesidad de nuevo trámite de información.

Octavo.— Emitir informe por los Servicios Técnicos correspondientes, sobre el Proyecto de Reparcelación modificado y las posibles alegaciones planteadas respecto a las modificaciones introducidas.

Noveno.— Proceder a aprobar el Proyecto de Reparcelación presentado, una vez concluido el período de audiencia.

Décimo.— Resolver, además el resto de alegaciones formuladas durante el trámite de información pública que no han llevado consigo modificación de dicho Proyecto, mediante la resolución que se adopte con posterioridad y que apruebe, en su momento, el Proyecto de Reparcelación.

Undécimo.— Notificar individualizadamente a todos los titulares de derechos afectados por el mismo y a quienes hubieran comparecido en el expediente durante el trámite de información pública, y publicar mediante la inserción de los pertinentes anuncios en el B.O.P., en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en un periódico con difusión corriente en la localidad.

Duodécimo.— Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación reparcelable hasta que sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Decimotercero.— Facultar al Sr. Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para que realice cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución del presente

acuerdo, suscribiendo los documentos, públicos o privados, que fueran menester al efecto, así como para que resuelva cuantas incidencias pudieran surgir.»

Durante el plazo indicado, podrá comparecer en el Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Obras (en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en c/ Iris nº11) en horario de oficina (de 10 a 14 horas) y examinar el expediente 504/06.

El presente edicto deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albacete, dado que el último domicilio conocido de don Manuel Córcoles García, radica en este municipio.

Albacete, 13 de julio de 2006.–La Presidencia, Manuel Pérez Castell.

•16.470•

En virtud de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente, anuncio se cita a los sujetos pasivos o sus herederos, que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas de

lunes a viernes en el Negociado de G.I.B.I., Casa Consistorial, Plaza Catedral s/n de Albacete.

Anexo que se cita:

CIFI: 5.065.350-Z.

Titular: Pedro José Vállora Martínez.

Domicilio: Pérez Galdós, 54 – 4º.

Acto a notificar: Audiencia expediente nº 387/06 tramitado a instancia de Josefa Galletero Jiménez sobre devolución de ingresos de unos recibos de I.B.I., ejercicios 2002, 2003 y 2004, de la finca sita en Diseminados-2.061.

Albacete, 12 de julio de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•16.429•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber, que ante el incumplimiento del deber de identificación del conductor de su vehículo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D.L. 339/1990, con referencia a la infracción del expediente que se indica, mediante Decreto de Alcaldía, se ha procedido a incoar contra Vd., el procedimiento sancionador, bajo el número que al margen superior se expresa, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa de la Unidad Administrativa de Multas, y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Ayuntamiento lo que estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la entrega de esta notificación, (artículo 12 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, (artículo 72.1 R.D.L. 339/90, modificado por Ley 19/2001).

Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la denuncia, en la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, con una reducción del 30 por 100, si lo hace antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, según establece el artículo 67.1 del R.D.L. 339/90 citado, modificado por Ley 19/01. Puede asimismo realizar el pago mediante giro postal o transferencia bancaria al número de cuenta 2043 0326 00 0100000064; indicando siempre el número de expediente.

LISTADO DE EXPEDIENTES

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2005058929	DENUN. TRAFICO	ABIA GARCIA M. LLANOS	LUIS VIVES, 8 P03 IZ	285,48
2005059015	DENUN. TRAFICO	ACACIO TAJUELO PAULA	CARMEN IBAÑEZ, 2 3 IZ	114,02
2005041711	DENUN. TRAFICO	ALARCON RODRIGUEZ ANTONIO	PUERTA DE MURCIA, 19 02 DR	171,28
2005057911	DENUN. TRAFICO	ALBACAPA, S.L.L.	CIRCUNVALACION (DE), 56	285,48
2006003721	DENUN. TRAFICO	ALCALA GOMEZ CARMEN	CALDERON DE LA BARCA, 16	97,06
2005053265	DENUN. TRAFICO	ALIEV RUSTAM	DIONISIO GUARDIOLA, 51	171,28
2005055804	DENUN. TRAFICO	ALIEV RUSTAM	DIONISIO GUARDIOLA, 51	97,06
2005055129	DENUN. TRAFICO	ALIEV RUSTAM	DIONISIO GUARDIOLA, 51	90,16
2005042050	DENUN. TRAFICO	AMORAGA REQUENA M. TERESA	MARIANA PINEDA, 19 P02	285,48
2006002616	DENUN. TRAFICO	ANDUJAR PEREZ ANA ISABEL	LOZANO, 2 P01 F	171,28
2005062620	DENUN. TRAFICO	ARANCIBIA HURTADO ARNOLD	ALCALDE CONANGLA, 40	171,28
2005058616	DENUN. TRAFICO	AROCA ROSA ANGEL	NUESTRA SEÑORA ESPERANZA, 8 P05 H	171,28

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2005058466	DENUN. TRAFICO	AROCA ROSA JOSE MIGUEL	NUESTRA SEÑORA ESPERANZA, 8 5	171,28
2005062146	DENUN. TRAFICO	AROCA ROSA JOSE MIGUEL	NUESTRA SEÑORA ESPERANZA, 8 5	171,28
2005042058	DENUN. TRAFICO	ASOC. CRISTIANA AYUDA CONTRA LA DROGADICCION	SANTIAGO 26	171,28
2005052889	DENUN. TRAFICO	AUTOMAEN, S.L.	CARRETERA DE MADRID, 12	90,16
2006008678	DENUN. TRAFICO	AVILES PRADES MARCOS	ARCANGEL SAN GABRIEL, 27	171,28
2006001256	DENUN. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	97,06
2006004338	DENUN. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	97,06
2006006293	DENUN. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	97,06
2006011244	DENUN. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	97,06
2006009565	DENUN. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	97,06
2006009560	DENUN. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	90,16
2006009496	DENUN. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	97,06
2006008308	DENUN. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	97,06
2006008079	DENUN. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	97,06
2006006406	DENUN. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	97,06
2006006283	DENUN. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	90,16
2006004213	DENUN. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	90,16
2006003328	DENUN. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	90,16
2006003660	DENUN. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	97,06
2006004159	DENUN. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	90,16
2006004150	DENUN. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	90,16
2005062398	DENUN. TRAFICO	BANSANDER DE LEASING, S.A.	SALAMANCA, 2	171,28
2006006944	DENUN. TRAFICO	BAQUE BURGOS CLAUDIO SANT.	HERMANOS QUINTERO, 3	171,28
2005050596	DENUN. TRAFICO	BARBA GOMEZ ENCARNACION	ALAMO, 3	90,16
2005054188	DENUN. TRAFICO	BASMARLOS, S.L.	GAONA, 16	171,28
2005057568	DENUN. TRAFICO	BELMONTE GOMEZ M. ISABEL	PLAZA MANCHA (LA), 9 4 X	171,28
2005053308	DENUN. TRAFICO	BOCANEGRA MONCATIVA JOSE ALB.	GRANADA, 68	171,28
2005049656	DENUN. TRAFICO	BOLAS ANDRADE RAUL	HERMANOS FALCO, 4	171,28
2005038429	DENUN. TRAFICO	BORDERA JOVER JUAN JOSE	ROSARIO, 61 P05 D	171,28
2005052437	DENUN. TRAFICO	BUEDO JIMENEZ M. ANGELES	RAMON CASAS, 1	228,38
2005051587	DENUN. TRAFICO	CABALLERO MORENO MATIAS	PASEO CUBA (LA), 10 7	90,16
2005040005	DENUN. TRAFICO	CALDARAS MODOLA	PZ. TOMAS NAVARRO, 1	114,02
2005057802	DENUN. TRAFICO	CALDERAS Y ACCESORIOS, S.L.	LOPE DE VEGA, 14	114,02
2005032100	DENUN. TRAFICO	CAMBRONERO BUENO ALFONSO	LEPANTO, 66	114,02
2005050284	DENUN. TRAFICO	CANO SANDOVAL ANTONIO	ARQUITECTO VANDELVIRA, 49	171,28
2005052575	DENUN. TRAFICO	CANTOS LODROÑO JOSE MIGUEL	RICARDO CASTRO, 3	285,48
2005057852	DENUN. TRAFICO	CANTOS LODROÑO JOSE MIGUEL	RICARDO CASTRO, 3	285,48
2005057040	DENUN. TRAFICO	CARPINTERO SIERRA M. ANGELES	BLASCO DE GARAY, 79	171,28
2005060385	DENUN. TRAFICO	CARRILLO MORENTE ROGELIO	OCTAVIO CUARTERO, 70 P06 C	97,06
2005050792	DENUN. TRAFICO	CARRION GOMEZ JUAN	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 15	171,28
2006005953	DENUN. TRAFICO	CARRION GOMEZ JUAN	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 15	171,28
2005061136	DENUN. TRAFICO	CARRION IÑIGUEZ CARLOS JAVIER	MUÑOZ SECA, 8	90,16
2005054583	DENUN. TRAFICO	CASANELLES CORTADA ANTONIA	DOCTOR FERRAN, 14	171,28
2005059507	DENUN. TRAFICO	CASCALES VALENCIANO FULGENCIO	JOSE DE ESPRONCEDA, 1	285,48
2005059281	DENUN. TRAFICO	CASTHIDALAR, S.A.L.	RODA (LA), 12	171,28
2005058307	DENUN. TRAFICO	CASTILLO RODRIGUEZ M. ASCENSION	ARQUITECTO FERNANDEZ, 21	171,28
2005058036	DENUN. TRAFICO	CASTRO MARIN GARNICA MARIEN	MARQUES DE VILLORES, 71 4 DR.	171,28
2005057585	DENUN. TRAFICO	CERDAN RODENAS JOSE VICENTE	ZAMORA, 12 P04 C	171,28
2005049487	DENUN. TRAFICO	CIMAS LOZANO JESUS	CLLON. CAMPICO, 8	171,28
2005054269	DENUN. TRAFICO	CLEMENTE MARTINEZ RICARDO	ROBERTO MOLINA, 3	171,28
2005064470	DENUN. TRAFICO	COLLADO CAMACHO ELIA	PLAZA BENJAMIN PALENCIA, 1	90,16
2006007205	DENUN. TRAFICO	COLLADO GARCIA ANDRES	CRUZ AL NORTE, 6	171,28
2005037477	DENUN. TRAFICO	COLLADO RAMOS CRISTINA	VEREDA DE JAEN, 23	97,06
2005054593	DENUN. TRAFICO	COMERCIAL CAMPOROSSO, S.L.	CASAS IBAÑEZ, 15	171,28
2005041673	DENUN. TRAFICO	CONDUCTOS ALBACETE, S.A.L.	ANTONIO MACHADO, 72	228,38
2005059118	DENUN. TRAFICO	CONTRERAS GARCIA FRANCISCO	TORRES QUEVEDO, 99	171,28
2005053295	DENUN. TRAFICO	CORCOLES PEREZ ANTONIO	HELLIN, 64	171,28
2006008524	DENUN. TRAFICO	CORCOLES SORIANO ALICIA	RAFAEL ALBERTI, 4	171,28
2006008814	DENUN. TRAFICO	CORREA MOTOR ALBACETE, S.L.	HELLIN, 55	171,28

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2005052740	DENUN. TRAFICO	COTEALBA, S.L.	PONIENTE, 23	171,28
2005052482	DENUN. TRAFICO	COUQUE RODRIGUEZ JOSE LUIS	JACA, 10 P03 A	171,28
2005052040	DENUN. TRAFICO	CRESPO BONET EDUARDO	PLAZA MANCHA (LA), 9	97,06
2005057992	DENUN. TRAFICO	CROMANCHA, S.L.	BENAVENTE, 48	171,28
2005053603	DENUN. TRAFICO	CRUZ DE LA LLOPIS JOSE LUIS	PASEO CIRCUNVALACION (DE)	171,28
2005041841	DENUN. TRAFICO	CUARTERO CANTERO JOSE MANUEL	FELIPE II, 8 3 DR.	171,28
2005057134	DENUN. TRAFICO	CUELLAR MEDINA KERIN	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 13	171,28
2005050199	DENUN. TRAFICO	CUENCA NAVARRO M. CONSUELO	PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ, 3	171,28
2005048382	DENUN. TRAFICO	DETECTIVES DOMAR, S.L.	ARQUITECTO VANDELVIRA, 20	90,16
2005054406	DENUN. TRAFICO	DETECTIVES DOMAR, S.L.	ARQUITECTO VANDELVIRA, 20	90,16
2005051562	DENUN. TRAFICO	DETECTIVES DOMAR, S.L.	ARQUITECTO VANDELVIRA, 20	97,06
2005050278	DENUN. TRAFICO	DIAZ ABIA M. PILAR	AVDA. ESPAÑA, 24 2 B	171,28
2005047217	DENUN. TRAFICO	DIAZ BREIJO JOSE RAMON	OCTAVIO CUARTERO, 70 3	97,06
2005050297	DENUN. TRAFICO	DIAZ DAVIA JUAN ANTONIO	ALCALDE CONANGLA, 33B 3 B	171,28
2005057578	DENUN. TRAFICO	DIAZ RUIZ ANGEL	BLASCO IBAÑEZ, 22	171,28
2005053381	DENUN. TRAFICO	DISEÑO GRAFICO Y ROTULA., S.L.	LUIS BADIA, 87	171,28
2005057397	DENUN. TRAFICO	DISEÑO GRAFICO Y ROTULA., S.L.	LUIS BADIA, 87	171,28
2005059607	DENUN. TRAFICO	DISEÑO GRAFICO Y ROTULA., S.L.	LUIS BADIA, 87	171,28
2005048663	DENUN. TRAFICO	DISHORE, S.L.	RODA (LA), 10	171,28
2006006715	DENUN. TRAFICO	DOMINICE BRUNET NICOLE	AVDA ESPAÑA, 41	171,28
2005053421	DENUN. TRAFICO	DONATE GONZALEZ AMADOR	TOR. MANUEL J. DIAZ "CHICUELO II" 11	171,28
2005054200	DENUN. TRAFICO	DONATE HERRANZ RAMON	FERNANDO DE ROJAS, 4	171,28
2005054281	DENUN. TRAFICO	EL OUARIAGHLI MOHAMED	CARMEN IBAÑEZ, 9 4º DRCH.	171,28
2005052128	DENUN. TRAFICO	REHABIL. FACHADAS ALBACETE, S.L.	PEDRO COCA, 76	97,06
2005046271	DENUN. TRAFICO	ESCOBAR ALARCON RAMON HERNAN	SAN ANTONIO 43	171,28
2006004604	DENUN. TRAFICO	ESCOLANO TEBAR JOSE ALBERTO	JOSE CARBAJAL, 14 PTAL 7 6º	285,48
2006007086	DENUN. TRAFICO	ESCOLANO TEBAR JOSE ALBERTO	JOSE CARBAJAL, 14 PTAL 7 6º	228,38
2005053799	DENUN. TRAFICO	ESCRIBANO ORTIZ FRANCISCO	JOSE DE ESPRONCEDA, 1 11 B	114,02
2005053800	DENUN. TRAFICO	ESCRIBANO ORTIZ FRANCISCO	JOSE DE ESPRONCEDA, 1 11 B	114,02
2005053807	DENUN. TRAFICO	ESCRIBANO ORTIZ FRANCISCO	JOSE DE ESPRONCEDA, 1 11 B	171,28
2005057608	DENUN. TRAFICO	ESPARCIA SANCHEZ DIONISIO	IGNACIO MONTURIOL, 12 7	171,28
2005054010	DENUN. TRAFICO	EXCLUSIVAS GASBLE, S.L.	VIRGEN DEL PILAR, 9	171,28
2006007573	DENUN. TRAFICO	EXPOSITO ENCAR. DE LA FCO. JAVIER	BURGOS, 13 1º D	171,28
2005058608	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ ALCANTARA J. PABLO	DONANTES DE SANGRE, 1	171,28
2005047393	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ FERNANDEZ FELICIANO	TARRAGONA, 14	97,06
2005052207	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ FERNANDEZ FELICIANO	TARRAGONA, 14	97,06
2005051863	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ FERNANDEZ FELICIANO	TARRAGONA, 14	90,16
2005051855	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ FERNANDEZ FELICIANO	TARRAGONA, 14	97,06
2005051786	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ FERNANDEZ FELICIANO	TARRAGONA, 14	90,16
2005057594	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ GARRIDO ANGEL MIGUEL	NUEVA, 17 1 D	171,28
2005052770	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ LARA MIGUEL JESUS	AVDA. ESTACION, 5 4A	171,28
2005050701	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ LEON OSCAR	HERMANOS QUINTERO, 18 2	171,28
2005059371	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ LEON OSCAR	HERMANOS QUINTERO, 18 2	285,48
2005054097	DENUN. TRAFICO	FDEZ. PACHECO MARTINEZ JOSE L.	AVDA. RAMON Y CAJAL, 43	171,28
2005044715	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ VALENCIANO JOSE	SAN JUAN, 4	171,28
2005050103	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ Y CERUTTI, S.L.	DOCTOR FERRAN, 36	171,28
2005060578	DENUN. TRAFICO	FERRER RODRIGUEZ VICENTE	AVDA. ESPAÑA, 20 7	90,16
2005058233	DENUN. TRAFICO	FERRER ROMERO APOLONIA ASC.	AZORIN, 9 1 H	171,28
2005052495	DENUN. TRAFICO	FRIO ALBACETE, S.L.	POLIG. CAMPOLLANO. CALLE E, 16	171,28
2005054318	DENUN. TRAFICO	FRIO ALBACETE, S.L.	POLIG. CAMPOLLANO. CALLE E, 16	171,28
2005049998	DENUN. TRAFICO	GALLARDO SANCHA M. JOSE	DIONISIO GUARDIOLA, 43	171,28
2005052481	DENUN. TRAFICO	GALVEZ MORENO ABELARDO	VIRGEN DEL PILAR, 19 P03 H	171,28
2005050186	DENUN. TRAFICO	GARCIA BLANCA JOSE MANUEL	ANGEL, 53 8	171,28
2005049643	DENUN. TRAFICO	GARCIA BLAZQUEZ MIGUEL	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 114 3 C	171,28
2005052856	DENUN. TRAFICO	GARCIA CAMPILLO JESUS	GUATEMALA, 33	171,28
2005052595	DENUN. TRAFICO	GARCIA CLEMENTE LUCIANO	GUATEMALA, 33	171,28
2006005577	DENUN. TRAFICO	GARCIA CORTES CAROLINA	AVDA. ESPAÑA, 33 8 A	171,28
2005042035	DENUN. TRAFICO	GARCIA EXPOSITO M. CARMEN	OCTAVIO CUARTERO, 13	171,28
2005058001	DENUN. TRAFICO	GARCIA GONZALEZ JOSE MANUEL	MIGUEL DE UNAMUNO, 8	171,28
2005057917	DENUN. TRAFICO	GARCIA GONZALEZ M. ANGELES	VEREDA DE JAEN, 14 1 A	285,48

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2005041745	DENUN. TRAFICO	GARCIA GONZALEZ SANTIAGO JOSE	GUZMAN EL BUENO, 9 P01	171,28
2006007123	DENUN. TRAFICO	GARCIA GONZALEZ VICENTE	CRUZ, 26 P04 C	171,28
2005052563	DENUN. TRAFICO	GARCIA MARTINEZ ANTONIA	PONIENTE, 24 Esc 02 P01 B	171,28
2005057772	DENUN. TRAFICO	GARCIA MARTINEZ ANTONIA	PONIENTE, 24 Esc 02 P01 B	90,16
2005047978	DENUN. TRAFICO	GARCIA MARTINEZ VALENTINA	MURILLO, 2	171,28
2005053222	DENUN. TRAFICO	GARCIA MONTEAGUDO MIGUEL A.	RAMON CASAS, 5	228,38
2005050750	DENUN. TRAFICO	GARCIA PARRAS AURELIA	JUAN SEBASTIAN ELCANO, 31 P05 B	171,28
2005052232	DENUN. TRAFICO	GARCIA PARRAS AURELIA	JUAN SEBASTIAN ELCANO, 31 P05 B	171,28
2005057071	DENUN. TRAFICO	GARCIA RODENAS DIONISIO	SAN ANTONIO DE LA BARQUERA, 1	171,28
2005049663	DENUN. TRAFICO	GARCIA RODENAS TEOFILO JESUS	CALDERON DE LA BARCA, 16 P05 DR	285,48
2005049713	DENUN. TRAFICO	GARCIA RODENAS TEOFILO JESUS	CALDERON DE LA BARCA, 16 P05 DR	90,16
2005053290	DENUN. TRAFICO	GARCIA SANCHEZ RAMONA	BILBAO, 24	171,28
2005044742	DENUN. TRAFICO	GASCON RAMON PEDRO	SEGOVIA, 9 PBJ	171,28
2006006905	DENUN. TRAFICO	GIL GOMEZ MANUELA	DONANTES DE SANGRE, 35 P01 DR	171,28
2006007783	DENUN. TRAFICO	GOMEZ COLLADO CARLOS	AVDA. RAMON Y CAJAL, 41 6 A	171,28
2005052454	DENUN. TRAFICO	GOMEZ GARCIA ANGEL	AMANECER, 33	90,16
2006008804	DENUN. TRAFICO	GOMEZ PRADAS JUAN CARLOS	PLAZA SANTA TERESA DE JESUS	171,28
2006000145	DENUN. TRAFICO	GOMEZ SANCHEZ NOELIA	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 10	97,06
2006000551	DENUN. TRAFICO	GOMEZ SANCHEZ NOELIA	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 10	90,16
2006001555	DENUN. TRAFICO	GOMEZ SANCHEZ NOELIA	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 10	97,06
2005057125	DENUN. TRAFICO	GOMFER INSTALACIONES, S.L.L.	RODA (LA), 47 PBJ	171,28
2005043734	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ GALLEGO M. ISABEL	MARIA MARIN, 74 3I	97,06
2005056926	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ GARCIA JOSE ANTONIO	ROSARIO, 151 2 B	97,06
2005060922	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ GUIRAO JUAN	DOCTOR COLLADO PIÑA, 67	90,16
2006006846	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ HERREROS CESAR	CTRA. MADRID, 239	171,28
2006007027	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ HERREROS CESAR	CTRA. MADRID, 239	171,28
2005047066	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ MARTINEZ J. IGNACIO	CARMEN, 31 P03 DR	97,06
2005054234	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ DAVID	AMANECER, 21	171,28
2005036196	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ YAÑEZ M. PAZ	ARQUITECTO VANDELVIRA, 59 P03 IZ.	171,28
2005050154	DENUN. TRAFICO	HERNANDEZ MARTINEZ REMEDIOS	CMARIA MARIN, 69	171,28
2005039973	DENUN. TRAFICO	H. FDO. RAMON MOLINA TORRES, S.L.	HERNAN CORTES, 9	171,28
2005050193	DENUN. TRAFICO	H. FDO. RAMON MOLINA TORRES, S.L.	HERNAN CORTES, 9	228,38
2005049343	DENUN. TRAFICO	H. FDO. RAMON MOLINA TORRES, S.L.	HERNAN CORTES, 9	171,28
2005050133	DENUN. TRAFICO	HONRUBIA COLLADO ANTONIO	PEDRO ORRENTE, 6	90,16
2005054123	DENUN. TRAFICO	HOSTELERIA ALARCON, S.L.	BLASCO IBAÑEZ, 19	171,28
2005062126	DENUN. TRAFICO	HOSTELERIA DE FERIA, S.L.	FERIA, 95	171,28
2005054282	DENUN. TRAFICO	HURTADO MUÑOZ DORA	FRANCISCO JAVIER DE MOYA, 9	171,28
2005056978	DENUN. TRAFICO	HURTADO MUÑOZ DORA	FRANCISCO JAVIER DE MOYA, 9	171,28
2005058291	DENUN. TRAFICO	IBAÑEZ SORIANO LIDIA	AZORIN, 13 4	171,28
2005053620	DENUN. TRAFICO	ILLERA CUARTERO FERNANDO	CARMELITAS, 4 3 F	90,16
2005058916	DENUN. TRAFICO	INSTAL. ELECTRICAS ASENSIO, S.L.	GABRIEL CISCAR, 2	171,28
2005053427	DENUN. TRAFICO	INTEGRAL SERVIC. PACO LOPEZ, S.L.	JOSE ISBERT, 6	171,28
2005054415	DENUN. TRAFICO	INTEGRAL SERVIC. PACO LOPEZ, S.L.	JOSE ISBERT, 6	90,16
2005044187	DENUN. TRAFICO	ISVORANU AUREL	AZORIN, 15	171,28
2005049546	DENUN. TRAFICO	JARA DIEZ CRISTOBAL	BLASCO DE GARAY, 69	285,48
2005048466	DENUN. TRAFICO	JAVEGA CASTELO INMACULADA	AVDA. ESPAÑA	171,28
2005058025	DENUN. TRAFICO	JESUS DE GENTO JAVIER	CUCHILLEROS, 2	285,48
2005053967	DENUN. TRAFICO	JIMENEZ ASENSIO ANGEL	MIGUEL SERVET, 25	228,38
2005052356	DENUN. TRAFICO	JIMENEZ JUAREZ JOSE MANUEL	ARQUITECTO VANDELVIRA, 60 6	171,28
2005052617	DENUN. TRAFICO	JIMENEZ MINGO DE RAFAEL	PASEO CUBA (LA), 25	228,38
2006006868	DENUN. TRAFICO	JORGE AGUADO DOLORES	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 1 7ºD	171,28
2006007026	DENUN. TRAFICO	JORGE AGUADO DOLORES	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 1 7ºD	171,28
2005058103	DENUN. TRAFICO	JUAN SANCHEZ SANCHEZ, S.L.L.	CARMELITAS, 4	171,28
2005050358	DENUN. TRAFICO	KACIMI AHMIDA	GALLO, 4 BJ	228,38
2005062277	DENUN. TRAFICO	KATIF MUSTAPHA	CRUZ AL NORTE, 8	171,28
2005045941	DENUN. TRAFICO	KERTESZ TIBERIU	SAN ILDEFONSO 1	171,28
2005049514	DENUN. TRAFICO	LAFORET MORCILLO M. PILAR	MARZO, 27 BJ. B	171,28
2005047796	DENUN. TRAFICO	LAMOUDANE ABDELAZIZ	ARQUITECTO VANDELVIRA, 51	171,28
2005050273	DENUN. TRAFICO	LANDETE HERRAEZ JOSEFA	ANGEL, 2	171,28
2005050531	DENUN. TRAFICO	LANDETE HERRAEZ JOSEFA	ANGEL, 2	171,28

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2005061852	DENUN. TRAFICO	LAS DELICIAS DE DON QUIJOTE, S.L.	PLAZA MANCHA (LA), 11	97,06
2005056840	DENUN. TRAFICO	LEAL FLORES M. DOLORES	PLAZA BENJAMIN PALENCIA, 2	90,16
2005054113	DENUN. TRAFICO	LIDON ORTIZ LUIS	JORGE JUAN, 12	171,28
2005057262	DENUN. TRAFICO	LIDON ORTIZ LUIS	JORGE JUAN, 12	171,28
2005057168	DENUN. TRAFICO	LOPEZ DIAZ JESUS	CTARRAGONA, 9	171,28
2005058175	DENUN. TRAFICO	LOPEZ DIAZ JESUS	TARRAGONA, 9	285,48
2005058582	DENUN. TRAFICO	LOPEZ DIAZ JESUS	TARRAGONA, 9	171,28
2005059391	DENUN. TRAFICO	LOPEZ FUSTER M. ANGELES	DIONISIO GUARDIOLA, 35	171,28
2005048639	DENUN. TRAFICO	LOPEZ GIL CARLOS JOSE	AZORIN, 9	171,28
2005049695	DENUN. TRAFICO	LOPEZ GONZALEZ JUAN BOSCO	GRANADA, 66 3	171,28
2005054570	DENUN. TRAFICO	LOPEZ MORENO LEOVIGILDO	DONANTES DE SANGRE, 1	171,28
2005050791	DENUN. TRAFICO	LOPEZ PEDROSA AMPARO	TORRES QUEVEDO, 22	171,28
2005051654	DENUN. TRAFICO	LOPEZ PINEDO MANUEL	ARQUITECTO FERNANDEZ, 11	90,16
2005057121	DENUN. TRAFICO	LOPEZ PINEDO MANUEL	ARQUITECTO FERNANDEZ, 11	171,28
2005050893	DENUN. TRAFICO	LOPEZ REYES ADRIAN	DOCTOR FERRAN, 110 5 B	90,16
2005056875	DENUN. TRAFICO	LOPEZ SANCHEZ ENRIQUE ANTONIO	BLASCO DE GARAY, 76	90,16
2005062357	DENUN. TRAFICO	LOPEZ SANCHEZ ENRIQUE ANTONIO	BLASCO DE GARAY, 76	171,28
2005053871	DENUN. TRAFICO	LOPEZ VALENCIA MARIBEL	ARQUITECTO FERNANDEZ, 24	171,28
2005046346	DENUN. TRAFICO	LOZANO COLLADO M. PILAR	QUEVEDO, 9	171,28
2005060700	DENUN. TRAFICO	LUNETO GIL, S.L.	PLAZA MANCHA (LA), 10	90,16
2005060706	DENUN. TRAFICO	LUNETO GIL, S.L.	PLAZA MANCHA (LA), 10	97,06
2005052225	DENUN. TRAFICO	MAGAN NUÑEZ JOSE LUIS	VEREDA DE JAEN, 13	228,38
2005048701	DENUN. TRAFICO	MARCILLA PIQUERAS GABRIEL	CRISTOBAL LOZANO, 5	90,16
2005057004	DENUN. TRAFICO	MARCILLA PIQUERAS GABRIEL	CRISTOBAL LOZANO, 5	90,16
2005043152	DENUN. TRAFICO	MARIN CORCOLES JOSE ANGEL	AGUSTINA DE ARAGON, 1 1	171,28
2005060426	DENUN. TRAFICO	MARIN CORCOLES JOSE ANGEL	AGUSTINA DE ARAGON, 1 P01 B	97,06
2005053842	DENUN. TRAFICO	MARIN CORCOLES JOSE ANGEL	AGUSTINA DE ARAGON, 1 P01 B	171,28
2005055779	DENUN. TRAFICO	MARIN CORCOLES JOSE ANGEL	AGUSTINA DE ARAGON, 1 P01 B	97,06
2006007069	DENUN. TRAFICO	MARIN MANSILLA M. LLANOS	BATALLA DEL SALADO, 7	171,28
2005057947	DENUN. TRAFICO	MARIN RUIZ M. BELLA	DERECHO (EL), 71	171,28
2005053940	DENUN. TRAFICO	MARMOL RODRIGUEZ FCO. JAVIER	CARNICERIAS, 1	171,28
2005050219	DENUN. TRAFICO	MARTIN ALCARAZ ANTONIO JOSE	MAYOR, 44	171,28
2005059133	DENUN. TRAFICO	MARTIN BALLESTER DANIEL	JORGE GUILLEN, 16 5 A	171,28
2005062481	DENUN. TRAFICO	MARTIN ROLANDO JUAN LUIS	JOSE ISBERT, 5 3 IZ	171,28
2006005906	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ AVENDAÑO, S.L.	CRUZ, 44	171,28
2006010593	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ BOADA OSWALDO	BLASCO IBAÑEZ 20	228,38
2005052384	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ CARCELEN J. CARLOS	PALENCIA, 12 4	171,28
2005024603	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ DELGADO MIGUEL	MIGUEL SERVET, 69	171,28
2005050310	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ FERNANDEZ Mª DOLORES	BLASCO DE GARAY, 22	171,28
2006002649	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ GARVI JUAN JOSE	ALCALDE MARTINEZ DE LA OSSA, 3	171,28
2006006635	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ GOMEZ SILVIA ISABEL	DAOIZ, 17 4	90,16
2005058656	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ HERNANDEZ MANUEL	MUELLE, 10 6 DR	90,16
2005058392	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	AVDA. ESPAÑA, 19	171,28
2005055477	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ LOPEZ ENRIQUE JAVIER	PEDRO COCA, 15 3	90,16
2006000331	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ LOPEZ ENRIQUE JAVIER	PEDRO COCA, 15 3	90,16
2006000911	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ LOPEZ ENRIQUE JAVIER	PEDRO COCA, 15 3	90,16
2005049627	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	AVDA. ESPAÑA, 15	171,28
2006006371	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	AVDA. ESPAÑA, 15	90,16
2005059428	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ ROMERO PEDRO JESUS	HERMANOS PINZON, 42	90,16
2005044792	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ SANCHEZ HORACIO	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 7	171,28
2005050019	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ SANCHEZ ISABEL	ORENSE, 21 P05 DR.	228,38
2005047860	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ SERRANO EMILIO	JESUS NAZARENO, 1	171,28
2005058256	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ SERRANO EMILIO	JESUS NAZARENO, 1	171,28
2005049197	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ SERRANO EMILIO	JESUS NAZARENO, 1	171,28
2005031173	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ SORIANO Mª SOLEDAD	CONCEPCION, 23 2C	171,28
2005053812	DENUN. TRAFICO	MERINO HERRAEZ RAFAEL	MUELLE, 7	90,16
2005055937	DENUN. TRAFICO	MOLINA MORENO JOSE JULIAN	HERMANOS PINZON, 23	90,16
2006008065	DENUN. TRAFICO	MOLINA TIERRASECA FERNANDO	AVDA. CRONISTA MAT. Y SOTOS, 2B 2 C	97,06
2006009549	DENUN. TRAFICO	MOLINA TIERRASECA FERNANDO	AVDA. CRONISTA MAT. Y SOTOS, 2B 2 C	97,06
2006009651	DENUN. TRAFICO	MOLINA TIERRASECA FERNANDO	AVDA. CRONISTA MAT. Y SOTOS, 2B 2 C	97,06

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2006009812	DENUN. TRAFICO	MOLINA TIERRASECA FERNANDO	AVDA. CRONISTA MAT. Y SOTOS, 2B 2 C	97,06
2006009815	DENUN. TRAFICO	MOLINA TIERRASECA FERNANDO	AVDA. CRONISTA MAT. Y SOTOS, 2B 2 C	97,06
2006006024	DENUN. TRAFICO	MONEDERO SELVA AGUSTIN	VELARDE, 51 4 I	171,28
2005058606	DENUN. TRAFICO	MONTOYA MARTINEZ MIGUEL	PLAZA FELIX MARIA DE SAMANIEGO, 1	171,28
2005040140	DENUN. TRAFICO	MORAGA CABALLERO JAIME	LEPANTO, 71 1 B	171,28
2005050125	DENUN. TRAFICO	MORATALLA ENCAR. DE LA JOSE M.	FRANCISCANOS, 37 PBJ	171,28
2005054419	DENUN. TRAFICO	MORENO AGUILAR M. JESUS	AVDA. ESTACION, 10	171,28
2005057528	DENUN. TRAFICO	MORENO CANO ANTONIO	PARRA, 31	171,28
2005054536	DENUN. TRAFICO	MORENO CANO DAVID	PARRA, 31 1 A	171,28
2005057118	DENUN. TRAFICO	MORENO CANO DAVID	PARRA, 31 1 A	228,38
2005057081	DENUN. TRAFICO	MORENO GALLETERO ROSARIO	POZO, 2 3 B	285,48
2005057002	DENUN. TRAFICO	MORENO GARCIA JUAN	LUIS VIVES, 8	171,28
2006006593	DENUN. TRAFICO	MORENO MARTINEZ MANUEL	CRUZ, 9 1 A	171,28
2005054174	DENUN. TRAFICO	MORENO NAVARRO VICTORIA	CONCORDIA, 1	171,28
2005054295	DENUN. TRAFICO	MOYA MORENO JOSE JOAQUIN	CARMEN IBAÑEZ, 11 Esc D P03 DR.	171,28
2005054311	DENUN. TRAFICO	MOYA MORENO JOSE LUIS	DOCTOR ALONSO VIDAL, 8 P05 F	90,16
2005040446	DENUN. TRAFICO	MUELA LERIDA ANTONIO	FERIA	228,38
2005051453	DENUN. TRAFICO	MUÑOZ BUENDIA CARLOS MANUEL	DOCTOR FERRAN, 16	90,16
2006002191	DENUN. TRAFICO	MUÑOZ DIAZ M. JOAQUINA	DOCTOR FLEMING, 49 P02 IZ	171,28
2006006921	DENUN. TRAFICO	MUÑOZ JIMENEZ JUAN LUIS	LOZANO, 4 3ºD	171,28
2006010701	DENUN. TRAFICO	MUÑOZ MANCERA NICOLAS	CRUZ, 12 2º D	171,28
2005053954	DENUN. TRAFICO	MUÑOZ RAMOS MANUEL	MIGUEL DE UNAMUNO, 11	171,28
2005047512	DENUN. TRAFICO	NAHARRO SAEZ ANTONIO	SANTIAGO, 62 P04 A	171,28
2005058545	DENUN. TRAFICO	NAVARRO FERNANDEZ CARMEN	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 4	171,28
2006005855	DENUN. TRAFICO	NAVARRO PICAZO M. PILAR	ANGEL, 18 3 A	228,38
2005050647	DENUN. TRAFICO	NIETO GONZALEZ JUAN JOSE	HELLIN, 56	171,28
2005052929	DENUN. TRAFICO	OIL MANCHA, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 1	171,28
2005058314	DENUN. TRAFICO	OLMEDA TOLEDO ANTONIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 7 1	285,48
2005046327	DENUN. TRAFICO	ORTIZ PEREZ JOSE MARIA	PLAZA TOMAS NAV. TOMAS, 14 P01 0003	171,28
2005053186	DENUN. TRAFICO	PACHECO JEREZ FERNANDO	MUELLE, 8	171,28
2005054393	DENUN. TRAFICO	PALACIOS GONZALEZ ESTEBAN	FRANCISCO BELMONTE, 26	90,16
2005060698	DENUN. TRAFICO	PALACIOS GONZALEZ M. ELENA	PERIODISTA DEL CAMPO AGUILAR, 13 1 DR	90,16
2005060970	DENUN. TRAFICO	PALACIOS GONZALEZ M. ELENA	PERIODISTA DEL CAMPO AGUILAR, 13 1 DR	90,16
2006001251	DENUN. TRAFICO	PALACIOS GONZALEZ M. ELENA	PERIODISTA DEL CAMPO AGUILAR, 13 1 DR	90,16
2006006977	DENUN. TRAFICO	PALANCO INFANTE ALEJANDRO	TEJARES, 41	171,28
2005037836	DENUN. TRAFICO	PALENCIA GONZALEZ MANUEL	CORDOBA, 16	97,06
2006008841	DENUN. TRAFICO	PALENCIA GONZALEZ MANUEL	CORDOBA, 16	171,28
2005057006	DENUN. TRAFICO	PARRA GARIJO ANTONIA	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 46	285,48
2005058223	DENUN. TRAFICO	PARRA GARIJO ANTONIA	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 46	285,48
2006009539	DENUN. TRAFICO	PARRA PEREZ EMILIO	SAN ANTONIO DE LA BARQUERA, 5 PR A	97,06
2005053137	DENUN. TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	171,28
2005059003	DENUN. TRAFICO	PASCUAL ORTIN JOAQUIN	CRUZ, 37 3 IZ	171,28
2005040286	DENUN. TRAFICO	PAÑOS UTIEL ANA VICTORIA	ARQUITECTO VANDELVIRA, 4 1 IZ	171,28
2005046219	DENUN. TRAFICO	PAÑOS UTIEL ANA VICTORIA	ARQUITECTO VANDELVIRA, 4 1 IZ	171,28
2005052590	DENUN. TRAFICO	PEDREGAL GARCIA FCO. JESUS	GRANADA, 52 P02 DR	171,28
2005041085	DENUN. TRAFICO	PEREZ AMO DEL ENRIQUE	PASEO PEDRO SIMON ABRIL, 20	97,06
2005050064	DENUN. TRAFICO	PEREZ NAVARRO JOSE JAVIER	JACA, 10	285,48
2006000402	DENUN. TRAFICO	PERONA MARTINEZ Mª MERCEDES	TINTE, 22	97,06
2005057191	DENUN. TRAFICO	PIEDRA CARRION FERNANDO JOSE	GAONA, 4	171,28
2005050009	DENUN. TRAFICO	PLANTON FERNANDEZ PEDRO	ESPOZ Y MINA, 17 1	171,28
2005061791	DENUN. TRAFICO	PLAZA MERCADER ROSARIO	PEREZ GALDOS, 42	90,16
2006004751	DENUN. TRAFICO	POVEDA LOPEZ JUANA	AVDA. ESPAÑA, 45	171,28
2006005451	DENUN. TRAFICO	POVEDA LOPEZ JUANA	AVDA. ESPAÑA, 45	171,28
2005040623	DENUN. TRAFICO	PRODIS ALIMENTARIA ALBACETE, S.L.	LUIS BADIA, 54	171,28
2005049834	DENUN. TRAFICO	QUESERIA ARTESANA, S.A.	CAMP. COMP. INDUST. (BACARIZA), 6 C/ B	171,28
2005058681	DENUN. TRAFICO	QUINTANILLA FERNANDEZ JOAQUINA	PEDRO COCA, 45	171,28
2005049755	DENUN. TRAFICO	RABADAN MIRALLES ASCENSION	CRISTOBAL LOZANO, 6	171,28
2005053938	DENUN. TRAFICO	RABADAN MIRALLES ASCENSION	CRISTOBAL LOZANO, 6	171,28
2005058155	DENUN. TRAFICO	RAMIREZ CARRION ROSA ANA	LUIS BADIA, 60	285,48
2005058351	DENUN. TRAFICO	RAMIREZ CARRION ROSA ANA	LUIS BADIA, 60	171,28

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2005049602	DENUN. TRAFICO	RANZATO ESTEFANO	MARZO, 14 BJ B	171,28
2005049418	DENUN. TRAFICO	REPOSTERIAS ALBACETE, S.L.	FERIA, 95	285,48
2005041627	DENUN. TRAFICO	REQUENA LORENZO ELVIRA	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 115 P01	171,28
2005049626	DENUN. TRAFICO	REQUENA LORENZO ELVIRA	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 115 P01	171,28
2005057467	DENUN. TRAFICO	RIOS RUIZ PEDRO	ALCALDE CONANGLA, 100 4 D	171,28
2005058182	DENUN. TRAFICO	RIOS RUIZ PEDRO	ALCALDE CONANGLA, 100 4 D	285,48
2006005817	DENUN. TRAFICO	RISCOS RUBIO MARGARITA	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 4	171,28
2005054034	DENUN. TRAFICO	RIVERA PIQUERAS ANTONIO	AVDA. ESPAÑA, 25 P10 A	171,28
2006007716	DENUN. TRAFICO	ROBLES CASTELLANO J. MANUEL	CRUZ AL NORTE, 19 B	114,02
2005054522	DENUN. TRAFICO	RODAS NAVARRO BEATRIZ SONSO.	ROSARIO, 46	171,28
2005058160	DENUN. TRAFICO	RODENAS RODRIGUEZ P. CARLOS	PASEO CUBA (LA), 6 1 I	97,06
2005057420	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ BELMONTE F. ANGEL	REUS, 7	171,28
2005050228	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ CACERES CLAUDIO	AVDA. ESTACION, 6 5D	171,28
2005059418	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ CALLE LA URA ESTELA	ALCALDE MARTINEZ DE LA OSSA, 2	228,38
2006006736	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ CLAROS MIGUEL ANGEL	MAESTRO CHAPI, 5 P02 IZ	171,28
2005056832	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ GARCIA RAUL	BERNABE CANTOS, 35 P02 I	97,06
2005049863	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ GOMEZ ADORACION	PSAJE. ORIENTE, 3 1 I	171,28
2005056903	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CABA, 1 P04 B	90,16
2005051853	DENUN. TRAFICO	ROLDAN GARCIA CARLOS	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 65	90,16
2005046478	DENUN. TRAFICO	ROMERO HONRUBIA MARIA	TORRES QUEVEDO, 88	171,28
2005051669	DENUN. TRAFICO	ROMERO MORENO ARACELI	DOCT. COLLADO PIÑA, 4 1 I (A. C. 891)	90,16
2005042030	DENUN. TRAFICO	ROMERO NIETO M. TERESA	VEREDA JAEN, 57	171,28
2005049573	DENUN. TRAFICO	ROMERO RAMIREZ ANA ESTHER	VIRGEN DE LORETO, 8 1	171,28
2005043010	DENUN. TRAFICO	ROMERO SAEZ ENRIQUE	JUAN DE TOLEDO, 58 1	285,48
2005046363	DENUN. TRAFICO	ROMERO SAEZ ENRIQUE	JUAN DE TOLEDO, 58	171,28
2005042990	DENUN. TRAFICO	ROMERO SAEZ FRANCISCO JAVIER	JUAN DE TOLEDO, 58 1 D-C	171,28
2005041706	DENUN. TRAFICO	RUBIO AYAS JUAN	TEJARES, 18 3 H	171,28
2005062423	DENUN. TRAFICO	RUBIO MARTINEZ M. DEL CARMEN	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 116 P04 IZ	285,48
2005052549	DENUN. TRAFICO	RUEDA MIRALLES BEATRIZ	OLMO, 9 P01 IZ	171,28
2005052335	DENUN. TRAFICO	RUEDA MIRALLES BEATRIZ	OLMO, 9 P01 IZ	90,16
2006005922	DENUN. TRAFICO	RUIZ ALFARO DAVID	PINTOR ZULOAGA, 2 5 A	171,28
2005031046	DENUN. TRAFICO	RUIZ HERMOSA MIGUEL ANGEL	ARQUITECTO VANDELVIRA, 42 4 A	171,28
2005045948	DENUN. TRAFICO	RUIZ HERMOSA MIGUEL ANGEL	ARQUITECTO VANDELVIRA, 42 4 A	171,28
2005060945	DENUN. TRAFICO	RUIZ NAVARRO M. TRINIDAD	MUÑOZ SECA, 8	171,28
2006006185	DENUN. TRAFICO	RUIZ NAVARRO M. TRINIDAD	MUÑOZ SECA, 8	171,28
2005052686	DENUN. TRAFICO	RUIZ PEREZ JOSE LUIS	SALVADOR (EL), 22	171,28
2005058220	DENUN. TRAFICO	RUIZ RISUEÑO ABAD ANGEL FCO.	PLAZA CONSTITUCION (LA), 8 6 A	114,02
2005050703	DENUN. TRAFICO	SAEZ CLEMENTE JUAN JOSE	MAESTRO VARELA, 3	171,28
2005053588	DENUN. TRAFICO	SAEZ GARCIA ANTONIO JOSE	FATIMA, 18 2 IZ	90,16
2006006561	DENUN. TRAFICO	SALMERON PARRA ANTONIO	ARCANGEL SAN GABRIEL, 3 P01 D	171,28
2006007018	DENUN. TRAFICO	SALMERON PARRA ANTONIO	ARCANGEL SAN GABRIEL, 3 P01 D	90,16
2006007570	DENUN. TRAFICO	SALMERON PARRA ANTONIO	ARCANGEL SAN GABRIEL, 3 P01 D	171,28
2005059330	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ CORCOLES JOSE	DOCTOR BONILLA, 29	171,28
2005059431	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ CORCOLES JOSE	DOCTOR BONILLA, 29	171,28
2006008011	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ FELICES JOSE DAVID	JORGE JUAN, 12	97,06
2005041814	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ FERNANDEZ JUANA ROSA	ZAMORA, 10 04 C	171,28
2005046576	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA M. ENGRACIA	AVDA. RAMON MENENDEZ PIDAL, 6	171,28
2005049473	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ ESTEBAN	MANUEL DE FALLA, 23	171,28
2005041632	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	JOSE DE ESPRONCEDA, 1 1B	171,28
2005056959	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	PLAZA SANTA TERESA DE JESUS, 5	285,48
2006001561	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ M. ELENA	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 6 13 IZ	97,06
2005052735	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ MORALES ANA BELEN	CARMEN, 38 2°C	171,28
2005057814	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ ROBLES JOSE	GAONA, 16	285,48
2006003935	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ ROCA EDUARDO	HELLIN, 45	97,06
2006006714	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ ROCA EDUARDO	HELLIN, 45	171,28
2005057876	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ SANCHEZ M. ENCARNACION	TARRAGONA, 9 3 B	171,28
2005056967	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ SANCHEZ M. ENCARNACION	TARRAGONA, 9 3 B	171,28
2006006066	DENUN. TRAFICO	SANTIAGO DIAZ M. PILAR	ZORRILLA (LA) (BACARIZA), 12 2 B	171,28
2005050563	DENUN. TRAFICO	SANZ GOMEZ JOAQUIN	RIOS ROSAS, 16 1 D	90,16
2005048274	DENUN. TRAFICO	SECADEROS CLIMAT. EUROFRIO, S.L.	RODA (LA), 13	171,28

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2005050086	DENUN. TRAFICO	SECADEROS CLIMAT. EUROFRIO, S.L.	RODA (LA), 13	171,28
2005050399	DENUN. TRAFICO	SECADEROS CLIMAT. EUROFRIO, S.L.	RODA (LA), 13	171,28
2005043196	DENUN. TRAFICO	SERRANO BERNAL LEONARDO	QUEVEDO, 64 3	171,28
2005047220	DENUN. TRAFICO	SERRANO CARMONA JUAN	GABRIEL CISCAR, 39 P02 DR	97,06
2005052918	DENUN. TRAFICO	SERRANO PEÑARRUBIA DIAZ, S.L.	PEREZ GALDOS, 36	171,28
2005054339	DENUN. TRAFICO	SERRANO SERRANO M. JOSE	LUIS BADIA, 64 6 D	228,38
2005052448	DENUN. TRAFICO	SERVIPLUS JAVEL, S.L.	ROSARIO, 151	90,16
2005054033	DENUN. TRAFICO	SERVIPLUS JAVEL, S.L.	ROSARIO, 151	171,28
2006008675	DENUN. TRAFICO	SIMON LOPEZ ANTONIO	PLAZA VIRGEN DE LOS LLANOS, 2 6 C	171,28
2005058131	DENUN. TRAFICO	SORIANO AYALA M. TERESA	QUIMICA (LA), 11	171,28
2005056960	DENUN. TRAFICO	SORIANO JIMENEZ JOSE	CABA, 11	285,48
2005043179	DENUN. TRAFICO	SOTOS GARCIA JOSE LUIS	HELLIN, 47	171,28
2005057811	DENUN. TRAFICO	TALLERES HERMANOS VALERO, S.L.	GABRIEL CISCAR, 36	285,48
2005031040	DENUN. TRAFICO	TARAZONA RUEDA JORGE JHON	BURGOS, 3 BJ IZDA.	114,02
2006005336	DENUN. TRAFICO	TARRAGA CASERO MARTIN	DUQUE DE RIVAS, 3	90,16
2006009034	DENUN. TRAFICO	TEBAR HEREDIA JUSTINIANA	PLAZA FRAY LUIS DE LEON, 5 8 B	171,28
2005052338	DENUN. TRAFICO	TEBAR NAVARRO MARTA	VICTOR HUGO, 1 5 B	90,16
2005049362	DENUN. TRAFICO	TELVIELEC, S.L.L.	MARIA MARIN, 45	171,28
2005059156	DENUN. TRAFICO	TENDERO BARCELO L. ENRIQUE	NTRA. SEÑORA DE LA VICTORIA, 9 P10	171,28
2006006902	DENUN. TRAFICO	TOBARRA MARTINEZ J. JAVIER	PINTOR ZULOAGA, 2	228,38
2006006784	DENUN. TRAFICO	TOLEDO MARTINEZ FLORENTINO	HERMANOS FALCO, 4	114,02
2005059307	DENUN. TRAFICO	TORNERO AMO M. DOLORES	OCTAVIO CUARTERO, 114	171,28
2005059443	DENUN. TRAFICO	TORNERO AMO M. DOLORES	OCTAVIO CUARTERO, 114	171,28
2006001579	DENUN. TRAFICO	TORRES FRIAS JESUS	NUEVA, 22	97,06
2005049740	DENUN. TRAFICO	TRANSPORTES PIPETRANS, S.L.	CRISTOBAL COLON, 3	285,48
2005049826	DENUN. TRAFICO	TRANSPORTES PIPETRANS, S.L.	CRISTOBAL COLON, 3	285,48
2005057903	DENUN. TRAFICO	TREJOS MANTILLA JOHAN ANDRES	ALCALDE CONANGLA, 98A 3C	285,48
2005050797	DENUN. TRAFICO	VALCARCEL GARCIA FERNANDO	CONCEJAL ANTOLIN TENDERO, 6 B	171,28
2005058855	DENUN. TRAFICO	VALIENTE PARDO JESUS JAVIER	SANTA QUITERIA, 7	228,38
2005050917	DENUN. TRAFICO	VALLE SANCHEZ JOAQUIN	PASAJE ACACIAS, 14	114,02
2005050819	DENUN. TRAFICO	VALVERDE RUIZ ARTEMIO	ROSARIO, 113 2	171,28
2005054535	DENUN. TRAFICO	VALVERDE RUIZ ARTEMIO	ROSARIO, 113 2	171,28
2005051874	DENUN. TRAFICO	VARGAS LOZANO RAFAEL	PLAZA MANCHA (LA), 7	90,16
2005061727	DENUN. TRAFICO	VARGAS LOZANO RAFAEL	PLAZA MANCHA (LA), 7	97,06
2005048389	DENUN. TRAFICO	VILCHEZ SANCHEZ JUAN FCO.	SANTIAGO, 8	171,28
2005031107	DENUN. TRAFICO	VILLALBA MARTINEZ JOSE LUIS	VIRGEN DEL PILAR, 21 3 C	228,38
2005053559	DENUN. TRAFICO	VILLENA MARTINEZ J. DOMINGO	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 98	171,28
2005050305	DENUN. TRAFICO	VILLENA RODRIGUEZ VICENTE	MARIA MARIN, 69 P06 D	285,48
2005058023	DENUN. TRAFICO	VILLODRE MIRANDA JUAN ALONSO	AVDA. RAMON Y CAJAL, 23 6D	171,28
2005059414	DENUN. TRAFICO	ZOYO PAVON M. DEL VALLE	TEJARES, 33	171,28
Albacete, 3 de julio de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.				•15.573•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber, que se ha procedido a la incoación de expediente sancionador bajo el número que se indica, en virtud de denuncia formulada contra Vd., siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa de la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento; dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D.L. 339/90, tiene el deber de comunicar el nombre, apellidos y D.N.I. y domicilio del conductor de su vehículo en el momento de la infracción, a fin de seguir contra el mismo el presente procedimiento. La no comunicación de forma expresa de la citada obligación, aun cuando fuese usted mismo el propio conductor, o su inconcrección o contestación evasiva sobre una persona determinada, constituiría una infracción grave prevista en el precepto antes indicado, pudiendo ser sancionado con multa de hasta 300,51 euros (artículo 67, R.D.L. 339/90, modificado por Ley 19/01).

Si Vd. fuera el conductor del vehículo en el momento de la infracción, además de la obligación de comunicarlo expresamente ante este Ayuntamiento, le asiste el derecho de alegar lo que estime conveniente con aportación o proposición

de las pruebas que considere oportunas dentro del mismo plazo antes indicado de quince días (artículo 12 del R.D. 320/94), significándole que si no efectuase alegaciones la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según el artículo 13.2 del R.D. 1.398/93 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1, R.D.L. 339/90, modificado por Ley 19/2001).

Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la denuncia, en la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, con una reducción del 30 por 100, si lo hace antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, según establece el artículo 67.1 del R.D.L. 339/90 citado, modificado por Ley 19/01.

LISTADO DE EXPEDIENTES

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2006012187	DENUN. TRAFICO	ABELLAN FLORES FERNANDO	DOCTOR FERRAN, 16	85,64
2006002634	DENUN. TRAFICO	ALARCON SANCHEZ ANA	PUERTA VILLA, 26	85,64
2006005973	DENUN. TRAFICO	ALBADALEJO OLIVER P. ANGEL	CRISTOBAL COLON, 5	85,64
2006014361	DENUN. TRAFICO	ALBAVERDE, S.L.	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 65	57,10
2006004572	DENUN. TRAFICO	ALBINO TORRES HENRY	LLANOS MORENO, 1 P04 A	85,64
2006012048	DENUN. TRAFICO	ALCANTUD FERNANDEZ J. PEDRO	MIGUEL SERVET, 33	85,64
2006013631	DENUN. TRAFICO	ALCOSYSTEM ESTANTE RIAS, S.L.	CTRA. MAHORA, KM. 2 AP. 786	85,64
2005058303	DENUN. TRAFICO	ALICATA.Y SOLADOS BASCU. S.L.L.	SOCUELLAMOS, 67	85,64
2006015111	DENUN. TRAFICO	ALONSO AYALA JOSE MARIA	POLIG. CAMPO. AUTOVIA, 2, NAVE 4 B	85,64
2006016263	DENUN. TRAFICO	ALONSO AYALA JOSE MARIA	POLIG. CAMPO. AUTOVIA, 2, NAVE 4 B	85,64
2006013818	DENUN. TRAFICO	ALQUILERES BUSTOS RUIZ, S.L.	QUIÑONES, 8	114,19
2006002003	DENUN. TRAFICO	ANDRES TEBAR Y J. ALFARO C. BIEN.	TORRES QUEVEDO, 19	142,74
2006015648	DENUN. TRAFICO	ANDRUSIS GARCIA EDDY	PLAZA MADROÑO, 10 5º	85,64
2006003115	DENUN. TRAFICO	ARIAS ALCAZAR BLAS	CORREDERO, 9	57,10
2006014028	DENUN. TRAFICO	AROCA ROSA ANGEL	NTRA. SEÑORA LA ESPERANZA, 8 P05 H	85,64
2006011483	DENUN. TRAFICO	AROCA ROSA JOSE MIGUEL	NTRA. SEÑORA LA ESPERANZA, 8 5	85,64
2006011891	DENUN. TRAFICO	AROCA ROSA JOSE MIGUEL	NTRA. SEÑORA LA ESPERANZA, 8 5	85,64
2006014073	DENUN. TRAFICO	AROCA ROSA JOSE MIGUEL	NTRA. SEÑORA LA ESPERANZA, 8 5	85,64
2006012102	DENUN. TRAFICO	AROCA ROSA JOSE MIGUEL	NTRA. SEÑORA LA ESPERANZA, 8 5	142,74
2006016419	DENUN. TRAFICO	ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	ALCALDE CONANGLA, 50	85,64
2006014586	DENUN. TRAFICO	ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	ALCALDE CONANGLA, 50	114,19
2006016846	DENUN. TRAFICO	ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	ALCALDE CONANGLA, 50	85,64
2006002039	DENUN. TRAFICO	ASOC. MINUSV. ALBACETE AMIABS	PASAJE QUITO, 10	85,64
2006005468	DENUN. TRAFICO	AZIZ FRIMANE	PEDRO COCA 42 1 A	85,64
2006014748	DENUN. TRAFICO	BADDOUCH HOUSNI	TRAVESIA CONCEJO 32	85,64
2005054360	DENUN. TRAFICO	BAETICA MARIAN	GENERAL DAVILA 2	85,64
2006013952	DENUN. TRAFICO	BANCUTA NICUSOR	RIOS ROSAS 66 4D	57,10
2006014096	DENUN. TRAFICO	BANSANDER DE LEASING, S.A.	SALAMANCA, 2	114,19
2006016178	DENUN. TRAFICO	BARBERO RODRIGUEZ FCO. JAVIER	TEJARES, 43 1	85,64
2006002400	DENUN. TRAFICO	BARRIO TORRE ROSA MARIA	DR. CERDA MARTI 2	85,64
2006001919	DENUN. TRAFICO	BELMONTE PLAZA Mª ANGELES	PATRONA 30	85,64
2006013675	DENUN. TRAFICO	BENTRIA OMAR	DOCTOR FERRAN, 117 N	28,55
2006014499	DENUN. TRAFICO	BLANCO MONTEAGUDO JAVIER	HELLIN, 47	85,64
2006015393	DENUN. TRAFICO	BONFIGLIO GIACOMO	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 1	57,10
2006010653	DENUN. TRAFICO	CABAÑERO GARCIA FRANCISCO	JORGE GUILLEN, 16 1A	85,64
2006005693	DENUN. TRAFICO	CABRERA MENENDEZ J. MANUEL	INFORMATICA (LA), 39	57,10
2006014564	DENUN. TRAFICO	CABRERA MENENDEZ J. MANUEL	CALDEREROS, 6 4	114,19
2006001050	DENUN. TRAFICO	CAFE-BAR REST. EL ROBLE, S.L.	CTRA. TOMELLOSO, KM. 28	85,64
2006014581	DENUN. TRAFICO	CALVO HERNAN FELIX	ALCALDE MARTINEZ DE LA OSSA, 2	57,10
2006014448	DENUN. TRAFICO	CAMAS CALLE MILTON RIGOBERTO	HERMANOS JIMENEZ, 2	85,64
2006013844	DENUN. TRAFICO	CAMPALBA, S.L.	AVDA. TOREROS (LOS), 00	85,64
2006013510	DENUN. TRAFICO	CANDEL SERRANO Y COMPAÑIA	GABRIEL CISCAR, 27	85,64
2006002855	DENUN. TRAFICO	CANO BARCENAS JESUS	MARIA MARIN, 52 P05	85,64
2006013814	DENUN. TRAFICO	CANO PEREZ AGUSTIN	MAESTRO VARELA, 10 4 F	114,19
2006002102	DENUN. TRAFICO	CANTOS CEBRIAN MIGUEL	TERCIA, 9	85,64
2006010543	DENUN. TRAFICO	CARMONA BUSTOS JORGE L.	MIGUEL DE UNAMUNO, 6 P03 A	85,64
2006010959	DENUN. TRAFICO	CARMONA BUSTOS JORGE L.	MIGUEL DE UNAMUNO, 6 P03 A	28,55
2005057427	DENUN. TRAFICO	CARRASCOA NUEDA ALBERTO	PJE. LA ESTRELLA 4 2 B	85,64
2006006619	DENUN. TRAFICO	CAÑADAS MATA JUAN CARLOS	HUESCA, 7	85,64
2005056991	DENUN. TRAFICO	CEBRIAN NAVARRO Mª ELISA	PASEO DE LA ESTACION 6	85,64
2006005123	DENUN. TRAFICO	CHAVEZ CONCHA GIOVANNI	CRUZ AL NORTE, 14 P02 B	85,64
2006002093	DENUN. TRAFICO	CHUMILLAS MADRID ROSA Mª	PZ. ANDRES GARCIA MARTI 2	85,64
2006014467	DENUN. TRAFICO	CIFUENTES VERDU JESUS	FRANCISCO PIZARRO, 25	142,74
2006008769	DENUN. TRAFICO	CIFUENTES VERDU M. CARMEN	FRANCISCO PIZARRO, 25	85,64
2006014431	DENUN. TRAFICO	COMERCIAL SERNIAL, S.L.	CAMP. C. INDUST. (BACARIZA), AVDA. 1	85,64
2005054177	DENUN. TRAFICO	CONEJERO ROMAGOSA FRANCISCO	SANTA ANA 3	85,64
2006013513	DENUN. TRAFICO	CONTRUCCIONES CAM, S.L.	MARZO, 27	57,10
2006012916	DENUN. TRAFICO	CORCOLES SORIANO ALICIA	RAFAEL ALBERTI, 4	85,64

Expediente	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Euros
2006002600	DENUN. TRAFICO	CORREDOR SAEZ ALFONSO	MURILLO, 7	85,64
2006010666	DENUN. TRAFICO	COTILLAS LOPEZ JAVIER	TORRES QUEVEDO, 67 4º	114,19
2006011325	DENUN. TRAFICO	COZIULCOVA IRINA	AV. REYES CATOLICOS 76	28,55
2006012477	DENUN. TRAFICO	CUARTERO JIMENEZ JOSE JAVIER	ROSARIO, 114	85,64
2006005469	DENUN. TRAFICO	CUEVAS MARTINEZ RAFAEL	BLASCO DE GARAY, 4	85,64
2006002500	DENUN. TRAFICO	CUTANDA CUTANDA MANUEL	VIRGEN DEL PILAR, 9 PBJ A	28,55
2006004931	DENUN. TRAFICO	DAXIA, S.L.	GABRIEL CISCAR, 4	28,55
2005058136	DENUN. TRAFICO	DE LA ROSA LOZANO OLGA	CRISTO, 32	85,64
2006014600	DENUN. TRAFICO	DEL OLMO SAIZ EDUARDO	PSO. ESTACION, 6	85,64
2005058934	DENUN. TRAFICO	DEPORTES LA RODA, S.L.	CARRETERA N-301, KM. 199	85,64
2006013903	DENUN. TRAFICO	DETECTIVES DOMAR, S.L.	ARQUITECTO VANDELVIRA, 20	85,64
2006014735	DENUN. TRAFICO	DIAZ OCHANDO PEDRO	CASA MORENO VILLEGAS 7	85,64
2006017876	DENUN. TRAFICO	DISAVOIA KUCHTA MARINA ALICIA	ALCALDE CONANGLA, 54 5º D	85,64
2006012255	DENUN. TRAFICO	DISAVOIA KUCHTA MARINA ALICIA	ALCALDE CONANGLA, 54 5º D	85,64
2006003105	DENUN. TRAFICO	DOMINGUEZ MORCILLO CARMEN	CERRO, 31	85,64
2005057059	DENUN. TRAFICO	DOMINGUEZ MORCILLO CRISTOBAL	TETUAN, 5	85,64
2006013013	DENUN. TRAFICO	PANADES CADIZ ANGEL	ALCALDE CONANGLA, 100 3 A	28,55
2006013992	DENUN. TRAFICO	DONATE SAHORI VICENTE	AVDA RAMON Y CAJAL, 24	114,19
2006014118	DENUN. TRAFICO	DONGES DANIEL EDUARDO	GUATEMALA, 43	114,19
2006015298	DENUN. TRAFICO	EL BARAKA ABDELFETTAH	NUESTRA SEÑORA VICTORIA, 6 12ºC	85,64
2005055898	DENUN. TRAFICO	EL FARH ABDELKADER	ALTOZANO, 35	85,64
2006001045	DENUN. TRAFICO	EL FARH ABDELKADER	ALTOZANO, 35	85,64
2005062883	DENUN. TRAFICO	EMP. REHAB. FACHA. ALICANTE, S.L.	PEDRO COCA, 76	85,64
2006008655	DENUN. TRAFICO	ESCRIBANO NAVARRO JUAN C.	BLASCO DE GARAY, 67 2 D	85,64
2006001875	DENUN. TRAFICO	ESPINILLA BERASTEGUI JUAN C.	SAN ANTON (AGUAS NUEVAS), 5	85,64
2006003158	DENUN. TRAFICO	ESPINILLA BERASTEGUI Mª BEGOÑA	MARTIRES FINAL	85,64
2006014616	DENUN. TRAFICO	EXCLUSIVAS GASBLE, S.L.	VIRGEN DEL PILAR, 9	85,64
2006014899	DENUN. TRAFICO	FAJARDO TENA DE ANGEL LUIS	LUIS VIVES, 38 3 C	85,64
2006009993	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ ALONSO ADOLFO	MARIA MARIN, 71 5ºIZ	85,64
2006013925	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ CAÑADAS JULIAN	VASCO NUÑEZ DE BALBOA, 34	114,19
2006005875	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ CUADRIPANIZ RAMON	GERONA, 30 P03 A	85,64
2006016429	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLORES	SAN ESTEBAN, 5	85,64
2006013685	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ FERNANDEZ FELICIANO	TARRAGONA, 14	85,64
2006013010	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ FERNANDEZ JUANA	SAN JUSTO, 20	85,64
2006017299	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ FERNANDEZ RICARDO	JOSE ISBERT, 1 4ºB	85,64
2006012166	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ MARTINEZ J. ANTONIO	VELARDE, 8	85,64
2006014462	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ MUÑOZ ALICIA	TARRAGONA, 11	114,19
2006011008	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ RODRIGUEZ JORGE	MARQUES DE VILLORES, 45 P03 I	85,64
2006010631	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ RUIZ JOAQUIN	BOLIVIA, 14	85,64
2006002378	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIA	DOCTOR BONILLA, 19 B	85,64
2006011462	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIA	DOCTOR BONILLA, 19 B	85,64
2006010741	DENUN. TRAFICO	FERNANDEZ VILLA ELOY	AVDA. ESPAÑA, 41 12ºC	85,64
2006010597	DENUN. TRAFICO	FRIAS ALARCON MARIA	PEDRO COCA, 75	85,64
2006013089	DENUN. TRAFICO	FUENTES FERNANDEZ Mª CRISTINA	PLAZA MANCHA (LA), 13 4K IZ	114,19
2006013538	DENUN. TRAFICO	GABALDON LOPEZ ENCARNACION	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI, 13	85,64
2005057198	DENUN. TRAFICO	GALIANO VALLS FCO. JAVIER	RAMON Y CAJAL, 50	85,64
2006014784	DENUN. TRAFICO	GARCIA ARTESERO JUAN	AGUSTINA DE ARAGON, 11 4 A	85,64
2006010425	DENUN. TRAFICO	GARCIA CAÑIZARES RAIMUNDO	LUIS BADIA, 79	85,64
2006014633	DENUN. TRAFICO	GARCIA CONCOLES J. MIGUEL	HERMANOS JIMENEZ, 14 3DR	85,64
2006016855	DENUN. TRAFICO	GARCIA FERNANDEZ JOSE	LUNA (LA), 8	85,64
2006010957	DENUN. TRAFICO	GARCIA GARCIA RAMIRO	ARCANGEL SAN GABRIEL, 5	85,64
2006010274	DENUN. TRAFICO	GARCIA GARRIDO Mª MAR	PLAZA MANCHA (LA), 9 Esc. D 4 V	114,19
2006017187	DENUN. TRAFICO	GARCIA JIMENEZ JUAN F.	MARZO, 57 5 A	85,64
2005058943	DENUN. TRAFICO	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	TORRES QUEVEDO 37 2D	114,19
2006017687	DENUN. TRAFICO	GARCIA LUJAN SILVIA	HERMANOS FALCO, 36	57,10
2006017689	DENUN. TRAFICO	GARCIA LUJAN SILVIA	HERMANOS FALCO, 36	85,64
2006014661	DENUN. TRAFICO	GARCIA MARTINEZ ANTONIA	PONIENTE, 24 Esc. 02 P01 B	85,64
2006005172	DENUN. TRAFICO	GARCIA MONTANO Mª ISABEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 13 P02 IZ.	85,64
2006016150	DENUN. TRAFICO	GARCIA MOROTE MIGUEL ANGEL	NTRA. SEÑORA DE LA VICTORIA, 13	85,64
2006016169	DENUN. TRAFICO	GARCIA MOROTE MIGUEL ANGEL	NTRA. SEÑORA DE LA VICTORIA, 13	85,64
2006013855	DENUN. TRAFICO	GARCIA PEREZ ANA BELEN	JOSE ISBERT, 6	85,64
2006014339	DENUN. TRAFICO	GARCIA PEREZ LUIS	INFANTE DON JUAN MANUEL, 6 4 IZ	85,64
2006012460	DENUN. TRAFICO	GARCIA RODRIGUEZ ANA Mª	ROSARIO, 113	28,55
2006014829	DENUN. TRAFICO	GARCIA TOBOSO AGUSTIN	PASEO DE LA ESTACION, 7	28,55
2006002315	DENUN. TRAFICO	GARCIA VILLORA OSCAR	HERMANOS PINZON, 29 P03 C	28,55
2006002319	DENUN. TRAFICO	RUIZ BUENO Mª JULIA	CABA, 17 P01 IZ	57,10
2006014841	DENUN. TRAFICO	GARRIDO GABALDON RAMON	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI, 35	57,10
2005058004	DENUN. TRAFICO	GAÑAN PINAR JOSE MANUEL	AVDA. GUARDIA CIVIL, 231	114,19

Expediente	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Euros
2006015247	DENUN. TRAFICO	GE CAPITAL LARGO PLAZO, S.L.	ALCALDE MARTINEZ DE LA OSSA, 1 12 I	114,19
2006017368	DENUN. TRAFICO	GE CAPITAL LARGO PLAZO, S.L.	ALCALDE MARTINEZ DE LA OSSA, 1 12 I	85,64
2006017395	DENUN. TRAFICO	GERALDO GARCIA PILAR	NTRA. SEÑORA DE LA VICTORIA, 10 P08 D.	85,64
2005054030	DENUN. TRAFICO	GIJON GARCIA HERMINIO	CANALEJAS, 2 B	85,64
2006007630	DENUN. TRAFICO	GIL ALVAREZ Mª CARMEN	TORRES QUEVEDO, 21	85,64
2006011985	DENUN. TRAFICO	GIL AROCA MARINO	AVDA ARQUITECTO JULIO CARRILERO, 34	28,55
2006013542	DENUN. TRAFICO	GIMENEZ BENITEZ EDUARDO	PASACONSOL (LOS LLANOS)	57,10
2005057848	DENUN. TRAFICO	GOMERA SUITA MAXIMINA	CRUCES, 71 B	85,64
2006008772	DENUN. TRAFICO	GOMEZ CANTERO LUCIA	PALMA DE MALLORCA, 2	85,64
2006010385	DENUN. TRAFICO	GOMEZ CANTERO LUCIA	PALMA DE MALLORCA, 2	114,19
2006012888	DENUN. TRAFICO	GOMEZ CANTERO LUCIA	PALMA DE MALLORCA, 2	28,55
2006013891	DENUN. TRAFICO	GOMEZ CONCEPCION DE LA JUAN	AVDA. PARQUE (EL) (TINAJEROS), 3	85,64
2006014468	DENUN. TRAFICO	GOMEZ CONCEPCION DE LA JUAN	AVDA. PARQUE (EL) (TINAJEROS), 3	85,64
2006007169	DENUN. TRAFICO	GOMEZ ESCRIBANO PIEDAD	MARIA MARIN, 75	85,64
2006013515	DENUN. TRAFICO	GOMEZ GARCIA ANDRES	JUAN DE TOLEDO, 29 1 O	85,64
2006006109	DENUN. TRAFICO	GOMEZ MARIAN JUAN CARLOS	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 57 3 IR	28,55
2006010964	DENUN. TRAFICO	GOMEZ PAREZ ANTONIO	CABA, 31 1º	57,10
2006012514	DENUN. TRAFICO	GOMEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI, 14	85,64
2005063490	DENUN. TRAFICO	GOMEZ SANCHEZ NOELIA	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 10	85,64
2006010422	DENUN. TRAFICO	GOMEZ SANCHEZ NOELIA	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 10	85,64
2006016120	DENUN. TRAFICO	GOMEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	FERNANDEZ Y GONZALEZ, 4 4	85,64
2006017823	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ CUIZZA L. ANDRES	AZORIN, 9 5º	28,55
2006012860	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ NAVARRO ANTONIO	BERNABE CANTOS, 45 P03 A	85,64
2006013591	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ NAVARRO ANTONIO	BERNABE CANTOS, 45 P03 A	85,64
2006016940	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ NUÑEZ Mª ANTONIA	NTRA. SEÑORA DE LA VICTORIA, 8 12 D.	114,19
2006014541	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ OLMEDO JOSE	GABRIEL CISCAR, 18	142,74
2006011976	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ RODRIGUEZ L. ANGEL	PASEO CUBA (LA), 22 1B	85,64
2006015407	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	85,64
2006015619	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	85,64
2005005561	DENUN. TRAFICO	GONZALEZ SANCHEZ VALENTIN	SALTO DEL CABALLO, 6 1 EB	85,64
2006013914	DENUN. TRAFICO	GUIA DE LA JAVEGA Mª ASCENSION	MURILLO, 44	85,64
2006014105	DENUN. TRAFICO	HABITANIA CARS. S.L. EN CONST.	RODA (LA), 13	85,64
2006011983	DENUN. TRAFICO	HERMANOS RUBIO RUIPEREZ, S.L	TARRAGONA, 14 BAJO	85,64
2006014685	DENUN. TRAFICO	HERNAN ESCOBAR ALARCON RAMON	SAN ANTONIO, 43	85,64
2006014545	DENUN. TRAFICO	HERNANDEZ BECERRA FCO.	CORNEJO, 10	114,19
2006008440	DENUN. TRAFICO	HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL	LUIS BADIA, 68 P02 DR.	85,64
2006014382	DENUN. TRAFICO	HERNANDEZ MARTINEZ REMEDIOS	MARIA MARIN, 69	85,64
2006014391	DENUN. TRAFICO	H. FER. RAMON MOLINA TORRES, S.L.	HERNAN CORTES, 9	85,64
2006014569	DENUN. TRAFICO	HOSPEDERIA JAROCA, S.L.L.	VIRGEN DE CORTES, 25	85,64
2006012890	DENUN. TRAFICO	HOSTELERIA ALARCON, S.L.	BLASCO IBAÑEZ, 19	85,64
2006010449	DENUN. TRAFICO	HURTADO GARCIA MUÑOZ J. LUIS	PEDRO COCA, 66 P04	85,64
2006013797	DENUN. TRAFICO	HURTADO PARRA C. ANTONIO	BOTICARIOS, 6	114,19
2006010850	DENUN. TRAFICO	INMUEBLES MANCHA, S.L.	PLAZA MANCHA (LA), 10	85,64
2005004754	DENUN. TRAFICO	INVER. GUIRADO BUENAVENTURA S.L.	AVDA. MONTECARLO, 20	85,64
2006014313	DENUN. TRAFICO	JIMENEZ CHAMBA SEGUNDO T.	PADRE COLL, 10	28,55
2006001865	DENUN. TRAFICO	JIMENEZ CHAMBA SEGUNDO T.	PADRE COLL, 10 4 IZQ.	85,64
2006013702	DENUN. TRAFICO	JIMENEZ MENDOZA ANA	SANTA RITA, 10 BAJO	85,64
2006013758	DENUN. TRAFICO	JIMENEZ NIETO MARIA	ORENSE, 19 2 IZ.	57,10
2006008705	DENUN. TRAFICO	JIMENEZ REOLID RAMON	BERNABE CANTOS, 49	85,64
2006012074	DENUN. TRAFICO	JORGE AGUADO DOLORES	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 1 7º D	85,64
2005062807	DENUN. TRAFICO	JUAN NAVARRO VALERIANO	CONVENTO, 12	85,64
2006013153	DENUN. TRAFICO	LA ESPADA MEDIEVAL, S.L.	POLIG. CAMPOLLANO. CALLE H, 9	142,74
2006013721	DENUN. TRAFICO	LA PULPERIA DE ALBACETE, S.L.L.	REUS, 25 P01 C	57,10
2006010516	DENUN. TRAFICO	LAFORET MORCILLO JOSE	MARZO, 27	85,64
2005054361	DENUN. TRAFICO	LAMO MORCILLO J. ANTONIO DE	BARRAX, 5	85,64
2006017075	DENUN. TRAFICO	LARIOS MARTINEZ MANUEL	ANGEL, 41	85,64
2006011338	DENUN. TRAFICO	LAURENT ERIC RICHAUD	CORREDERA, 23	85,64
2006013567	DENUN. TRAFICO	LENCINA RUIZ JOSE LUIS	MELCHOR DE MACANAZ 39	85,64
2006012866	DENUN. TRAFICO	LIMPIEZAS DESIREE, S.L.	PLAZA SANTA TERESA DE JESUS JORNET, 1	85,64
2006013549	DENUN. TRAFICO	LIZARAZU COCA EDWYN	MELCHOR DE MACANAZ 34	85,64
2006008753	DENUN. TRAFICO	LLEDO LOPEZ MARIA	MARQUES DE VILLORES, 43	28,55
2006014090	DENUN. TRAFICO	LOPEZ ALFARO ANTONIO	RAMON Y CAJAL, 11	57,10
2006013851	DENUN. TRAFICO	LOPEZ CEBRIAN FRANCISCO	ARQUITECTO FERNANDEZ, 3 3C	114,19
2006016481	DENUN. TRAFICO	LOPEZ CHAPARRO SONIA	MIGUEL DE UNAMUNO, 1 P04 D	85,64
2006002244	DENUN. TRAFICO	LOPEZ CUENCA JUAN CARLOS	P. VIRGEN LAS NIEVES (C. LOBO), 1 1º F	114,19
2005053971	DENUN. TRAFICO	LOPEZ DEL AMO MANUEL	CAUDETE, 22	85,64
2005058390	DENUN. TRAFICO	LOPEZ DEL AMO MANUEL	CAUDETE, 22	85,64
2006014121	DENUN. TRAFICO	LOPEZ FERRERO ENCARNACION	CERVANTES, 33 1ºD	85,64

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2006013562	DENUN. TRAFICO	LOPEZ MARTINEZ ISABEL	CASICA OREA, (BACARIZA)	85,64
2006013677	DENUN. TRAFICO	LOPEZ MARTINEZ PABLO	CERVANTES, 14	85,64
2006008861	DENUN. TRAFICO	LOPEZ MORENO Mª DOLORES	FERIA, 51 3º	28,55
2006014117	DENUN. TRAFICO	LOPEZ MORENO RICARDO	IGNACIO MONTURIOL, 13	85,64
2006013923	DENUN. TRAFICO	LOPEZ PEDROSA FRANCISCA	TORRES QUEVEDO, 22	114,19
2006013494	DENUN. TRAFICO	LOPEZ PEDROSA FRANCISCA	CTRA. JAEN, 02006	114,19
2006010200	DENUN. TRAFICO	LOPEZ RODENAS FERNANDO	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS), 16	85,64
2006013536	DENUN. TRAFICO	LOPEZ VAL DEL HERMINIO	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 30	114,19
2006013565	DENUN. TRAFICO	LOPEZ ZAMORA FERNANDO	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 90B P02 D	85,64
2006002256	DENUN. TRAFICO	LOZANO PAREJA JOSE FCO.	GRAN VIA, 8 3º	85,64
2006014678	DENUN. TRAFICO	LOZOYAFERNANDEZ, S.L.L.	QUEVEDO, 38	85,64
2006008865	DENUN. TRAFICO	MANUFACTURAS MODEL MAN, S.L.	DOCTOR FLEMING, 51	85,64
2006014072	DENUN. TRAFICO	Mª INMACULADA ALCARAZ RIAÑO	GALLEGOS, 8 1D	85,64
2006013214	DENUN. TRAFICO	Mª INMACULADA ALCARAZ RIAÑO	GALLEGOS, 8 1D	85,64
2006014330	DENUN. TRAFICO	MARIN MOLINA JOSE DANIEL	SAN ILDEFONSO, 4 1B	114,19
2006013212	DENUN. TRAFICO	MARQUEZ GARCIA CRISTINA	FINCA LOS OLIVOS, 114	114,19
2005062902	DENUN. TRAFICO	MARQUEZ VITORIA MIGUEL A.	SAN MIGUEL, 59	85,64
2006004906	DENUN. TRAFICO	MARTIN BALLESTER DANIEL	JORGE GUILLEN, 16 5 A	85,64
2006013777	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ AMORES FERNANDO	CUCHILLEROS, 6 1	114,19
2006001672	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ ESPIN VERONICA	MIGUEL HERNANDEZ, 6 2 IZDA.	85,64
2005058526	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ FERNANDEZ J. DE LUIS	TORRES QUEVEDO, 76 2º	85,64
2006003120	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	MULLIDAR, 29 (CASAS ARRIBA)	85,64
2006012025	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ GARRIDO SANTIAGO	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS), 21	28,55
2006007543	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ LOPEZ CONCEPCION	ROSARIO, 82	85,64
2006010046	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ LOPEZ ENRIQUE J.	PEDRO COCA, 15 3	85,64
2005057843	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CAUDETE, 2 1	85,64
2005058293	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CAUDETE, 2 1	85,64
2005058202	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CAUDETE, 2 1	85,64
2006013570	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ MORENO ANTONIO	MARQUES DE VILLORES, 118	142,74
2006015148	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ REQUENA NATALIA	MARZO, 11 5ºD	85,64
2006013760	DENUN. TRAFICO	MARTINEZ ROSA MANUELA	RAMON CASAS, 32 3ºB	57,10
2006014677	DENUN. TRAFICO	MATEU LOPEZ JAIME ANDRES	AVDA. RAMON Y CAJAL, 10 P01 D	85,64
2006013660	DENUN. TRAFICO	MAÑAS RODRIGUEZ VICTORIANO	DOCTOR ALONSO VIDAL, 6	85,64
2006014635	DENUN. TRAFICO	MENA GARCIA GONZALO JOSE	FRANCISCO PIZARRO, 12 1 IZ	28,55
2006014627	DENUN. TRAFICO	MENDEZ NOSTAS MARLENE	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 13	85,64
2006015126	DENUN. TRAFICO	MENDOZA FRIAS VENTURA	ANGEL, 27	85,64
2006013754	DENUN. TRAFICO	MENDOZA GARCIA FERNANDO	PASEO CUBA (LA), 12	57,10
2005054362	DENUN. TRAFICO	MERNIT MOURAD	ALFONSO XII, 33 DCHA.	85,64
2005057880	DENUN. TRAFICO	MODIFIC. CATASTRALES AB., S.L.	CADENAS, 5	85,64
2005054198	DENUN. TRAFICO	MONDEJAR BAUTISTA MANUEL	NUEVA, 29	85,64
2006001921	DENUN. TRAFICO	MONDEJAR GOMEZ BRUNO	NUEVA, 29	85,64
2006012889	DENUN. TRAFICO	MONEDERO GONZALEZ JUAN	JOSE ZORRILLA, 15 BAJO	85,64
2006013770	DENUN. TRAFICO	MONTERO SANCHEZ JUAN	LUIS VIVES, 49	142,74
2006014017	DENUN. TRAFICO	MONTOYA LOPEZ ISMAEL ISIDRO	ROSARIO, 38	85,64
2006014392	DENUN. TRAFICO	MONTOYA MARTINEZ MANUEL	HERMANOS JIMENEZ, 6	85,64
2006013832	DENUN. TRAFICO	MONTOYA MARTINEZ PEDRO N.	PLAZA FELIX Mª DE SAMANIEGO, 1 P02 IZ.	85,64
2006002715	DENUN. TRAFICO	MORCILLO RODRIGUEZ LUIS	PEDRO COCA, 46 3 IZ	85,64
2006013552	DENUN. TRAFICO	MORENO GALVEZ RAFAEL	AVDA. ARQUITECTO JULIO CARRIL., 59 4º	85,64
2006011427	DENUN. TRAFICO	MORENO MORCILLO MANUEL	MATORRALES, S.N.	85,64
2005057760	DENUN. TRAFICO	MORENO NAVAJAS IVAN	TADEO PEREDA, 12	85,64
2005057289	DENUN. TRAFICO	MORENO RUIZ FCO. MANUEL	ZORRILL, 30 1 U	85,64
2006013790	DENUN. TRAFICO	MORENO VALERO CONSOLACION	CUCHILLEROS, 2 P02 B	28,55
2006014397	DENUN. TRAFICO	MORENO VALERO CONSOLACION	CUCHILLEROS, 2 P02 B	85,64
2006014034	DENUN. TRAFICO	MOSQUERA ARAGON RUBEN D.	CRUZ, 26	114,19
2006014434	DENUN. TRAFICO	MOYA TARANCON LUIS JULIAN	POZO, 98	85,64
2006010410	DENUN. TRAFICO	MUNERA MARTINEZ AMPARO	CARRETERA DE JAEN, 7 5C	85,64
2006012518	DENUN. TRAFICO	MURCIA ROMERO ANDRES	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 16	85,64
2006001877	DENUN. TRAFICO	MURILLO GONZALEZ ROBERTO	PURISIMA, 5	28,55
2006004900	DENUN. TRAFICO	MUÑOZ DIAZ M JOAQUINA	DR. FLEMING, 48	85,64
2006009137	DENUN. TRAFICO	MUÑOZ DIAZ M. JOAQUINA	DOCTOR FLEMING, 49 2 IZ.	85,64
2006010452	DENUN. TRAFICO	MUÑOZ FERNANDEZ Mª JOSE	AZORIN, 15 P04 B	28,55
2006015105	DENUN. TRAFICO	MUÑOZ RODRIGUEZ MANUEL	MARTINEZ IBAÑEZ, 10	85,64
2006015329	DENUN. TRAFICO	MUÑOZ RODRIGUEZ MANUEL	MARTINEZ IBAÑEZ, 10	85,64
2006002174	DENUN. TRAFICO	NADAL ESCUDERO MARINO	MARTIRES, 19	85,64
2006014023	DENUN. TRAFICO	NAHARRO SAEZ ANTONIO	SANTIAGO, 62 P04 A	28,55
2006014898	DENUN. TRAFICO	NAVARRO GOMEZ FRANCISCA	AVDA. GUARDIA C. (AGUAS NUEVAS), 24	85,64
2006002675	DENUN. TRAFICO	NAVARRO RICO EVA MARIA	PLAZA CARRETAS, 18	85,64
2006014091	DENUN. TRAFICO	NAVARRO ROMERO MIGUEL	CARRETERA, 114	57,10

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2005058263	DENUN. TRAFICO	NEDELEA ABEL	JUAN RAMON RAMIREZ, 64	28,55
2006014454	DENUN. TRAFICO	NIEVES MORENO JUAN	ZORRILLA (LA) (BACARIZA), 11	85,64
2006013830	DENUN. TRAFICO	NODIS ANDREI NICOLAE	SANTIAGO, 50 3ª	285,48
2006005634	DENUN. TRAFICO	NSANG MORO MARINA	AMOR DE DIOS, 5 P01 IZ.	85,64
2006003098	DENUN. TRAFICO	NUEDA JIMENEZ JULIANA	TRAV. VIRGEN, 8	57,10
2006013958	DENUN. TRAFICO	NUÑEZ DEL HOYO LOPEZ EMILIO	SALAMANCA, 6	85,64
2006012055	DENUN. TRAFICO	OCHANDO LOZANO RAFAEL	AVDA. ESPAÑA, 35	85,64
2006014019	DENUN. TRAFICO	OLCINA GARCIA GUILLERMO	PERIODISTA DEL CAMPO AGUILAR, 15	85,64
2006002911	DENUN. TRAFICO	OLIVA LOPEZ GABRIELA	PZ. SANT MEDARD. 1	85,64
2006011982	DENUN. TRAFICO	OMEN CARLOS ANDRES	SAN CRISTOBAL, 19 3	85,64
2006002802	DENUN. TRAFICO	ORTEGA RODRIGUEZ JOSE Mª	CERVANTES, 4 P03 B	85,64
2006003109	DENUN. TRAFICO	ORTEGA RUIZ JUAN JOSE	SAN CLEMENTE, 54	85,64
2005057175	DENUN. TRAFICO	PAREDES SUIING BYRON PETRONIO	FINCA EL PILAR	85,64
2006001663	DENUN. TRAFICO	PARRA MONGE Mª VANESA	ARCIPRESTE GUTIERREZ, 5	28,55
2006012485	DENUN. TRAFICO	PATON MANCEBO JAVIER	LUIS ROSALES, 4 3D	199,83
2006013838	DENUN. TRAFICO	PEREZ BALBOA Mª ROSA	URB. LAS VIÑAS (BACARIZA)	85,64
2006015078	DENUN. TRAFICO	PEREZ CABEZAS LEOPOLDO L.	ALCALDE CONANGLA, 20	85,64
2006007620	DENUN. TRAFICO	PEREZ SANCHEZ ROBERTO	HELLIN, 9 6 D	85,64
2006012833	DENUN. TRAFICO	PEREZ SOLANO CARLOS	CALDEREROS, 9 3 DR	85,64
2006014482	DENUN. TRAFICO	PERONA MARTINEZ Mª MERCEDES	TINTE, 22	114,19
2006011549	DENUN. TRAFICO	PERUCHO SANCHEZ Mª ROSARIO	PLAZA MANCHA (LA), 1 P01 H	28,55
2006016912	DENUN. TRAFICO	PEÑA OCHANDO RAQUEL	PINO, 8	85,64
2006005431	DENUN. TRAFICO	PEÑA SANCHEZ JOSE JOAQUIN	LEPANTO, 63 P03 IZ.	85,64
2006009320	DENUN. TRAFICO	PICAZO YESTE MERCEDES	PROFESOR MACEDONIO JIMENEZ, 18	114,19
2005058161	DENUN. TRAFICO	PIQUERAS GARCIA DIONISIA	CID, 47	85,64
2006014732	DENUN. TRAFICO	PIQUERAS SANCHEZ JOSEFA	ROBERTO MOLINA, 1 BJ DR.	57,10
2006014109	DENUN. TRAFICO	POLO MARTINEZ NURIA	MUELLE, 22 1 IZ.	57,10
2006017675	DENUN. TRAFICO	POVEDA CARRION ENRIQUE J.	CARMEN IBAÑEZ, 12	142,74
2006015759	DENUN. TRAFICO	PRADAS REY DEL DOMINGO	NTRA. SEÑORA DE LA VICTORIA, 11 D	85,64
2006002668	DENUN. TRAFICO	PRADOS GARRIDO FRANCISCO ASIS	MARIA MARIN, 47	85,64
2005057651	DENUN. TRAFICO	PRECIADO PEREZ PASTOR F. JOSE	PARAJE PRADO DE ISSO, S.N. (ISSO)	85,64
2006017898	DENUN. TRAFICO	PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	PALENCIA, 8	85,64
2006014050	DENUN. TRAFICO	PROYECTADOS DE YESO LUZ, S.L.	PALENCIA, 8	114,19
2006013988	DENUN. TRAFICO	PUBLICOR EDICIONES, S.L.	CERVANTES, 2 EN.	85,64
2006003091	DENUN. TRAFICO	QUINTANA CODINA JAUME	GOLLIZO, 23	57,10
2006013799	DENUN. TRAFICO	QUINTANILLA TEBAR MIGUEL	MARIA MARIN, 18	114,19
2006012487	DENUN. TRAFICO	RAMIREZ VILLENA JOSE ANTONIO	IGNACIO MONTURIOL, 2 3 B	199,83
2006012562	DENUN. TRAFICO	REFORMAS PLANIMAGEN, S.L.	CRISTOBAL COLON, 25 P04 A	85,64
2006013084	DENUN. TRAFICO	REFORMAS PLANIMAGEN, S.L.	CRISTOBAL COLON, 25 P04 A	114,19
2006012923	DENUN. TRAFICO	REFORMAS PLANIMAGEN, S.L.	CRISTOBAL COLON, 25 P04 A	85,64
2005058275	DENUN. TRAFICO	REINOSA LARIO ENRIQUE	JACINTO BANAVENTE, 48	85,64
2006014714	DENUN. TRAFICO	REOLID RUIZ HIGINIO	POZO DE LA NIEVE, 12 1 D	85,64
2006014692	DENUN. TRAFICO	RESTEA DANIEL DUMITRU	CALDERON DE LA BARCA, 15	85,64
2006012136	DENUN. TRAFICO	RIOS GARCIA PEDRO LUIS	LUGO, 3	85,64
2006012588	DENUN. TRAFICO	RIOS RUIZ PEDRO	ALCALDE CONANGLA, 100 4 D	85,64
2006013600	DENUN. TRAFICO	RIOS RUIZ PEDRO	ALCALDE CONANGLA, 100 4 D	85,64
2006016921	DENUN. TRAFICO	RODENAS RUBIO JUAN FCO.	CALDERON DE LA BARCA, 42 2 D	85,64
2006013963	DENUN. TRAFICO	RODENAS VALDELVIRA BENITO	CARRETERA DE MADRID, 1	85,64
2006017340	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ ALCANTUD ANGELES	ZAMORA, 88	85,64
2006014111	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL A.	AVDA. RAMON MENENDEZ PIDAL, 12	28,55
2006005432	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ GARCIA RAUL	BERNABE CANTOS, 35 P02 I	85,64
2006008978	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ GOMARIZ JOSE	LUIS BADIA, 42	85,64
2006011914	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ GOMARIZ JOSE	LUIS BADIA, 42	85,64
2006014733	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ GOMARIZ JOSE	LUIS BADIA, 42	85,64
2006005037	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ HENAO OMAR ALEJAN.	GRANADA, 46 P03 C	85,64
2006013955	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ HENAO OMAR ALEJAN.	CIRCUNVALACION, 8	57,10
2005057263	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ LOPEZ JAVIER	VR. DE BELEN, 14	85,64
2006013759	DENUN. TRAFICO	RODRIGUEZ MUÑOZ SALVADOR	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 8	285,48
2006013965	DENUN. TRAFICO	ROLDAN GARCIA FRANCISCO	PROFESOR MACEDONIO JIMENEZ, 15 2 H	28,55
2006010294	DENUN. TRAFICO	ROMERO GALDON FCO. JAVIER	AGUSTINA DE ARAGON, 11	85,64
2006014825	DENUN. TRAFICO	ROMERO GALVEZ Mª PILAR	AVDA. RAMON Y CAJAL, 24 8	85,64
2006013023	DENUN. TRAFICO	ROMERO MARTINEZ J. MIGUEL	CARMEN, 40 P04 B	142,74
2006014039	DENUN. TRAFICO	ROMERO MARTINEZ J. MIGUEL	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS, 9 3I	85,64
2005058341	DENUN. TRAFICO	ROMERO RODENAS ROSENDO	MOLINO, 9	85,64
2005054495	DENUN. TRAFICO	ROS MARTINEZ AGUSTIN	DOCTOR FIGUEROA, 14	85,64
2006014589	DENUN. TRAFICO	RUBIO ALMERO ANDRES	QUINTANAR, 46	85,64
2006016266	DENUN. TRAFICO	RUBIO BUENDIA PILAR	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 1 7ºD	85,64
2006013786	DENUN. TRAFICO	RUBIO COROMINAS Mª BEGOÑA	SAN JOSE (AGUAS NUEVAS), 8	28,55

Expediente	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Euros
2006014318	DENUN. TRAFICO	RUBIO GONZALEZ ANTONIO	JUAN RAMON RAMIREZ, 3 3D	85,64
2006014048	DENUN. TRAFICO	RUBIO MARTINEZ J. MANUEL	TEJARES, 39 1º L	85,64
2006013708	DENUN. TRAFICO	RUBIRA MOLINA ROSA	SAN FRANCISCO, 36 BAJO	114,19
2006013916	DENUN. TRAFICO	RUBIRA MOLINA ROSA	SAN FRANCISCO, 36 BAJO	57,10
2006014379	DENUN. TRAFICO	RUEDA MIRALLES BEATRIZ	OLMO, 89 1º IZ	85,64
2006016423	DENUN. TRAFICO	RUIZ LOZANO AMPARO	MELILLA, 4 8H	85,64
2006014730	DENUN. TRAFICO	RUIZ OLIVAS ERNESTO JOSE	ROSARIO, 151 5	57,10
2006014539	DENUN. TRAFICO	RUIZ RISUEÑO ABAD ALEJANDRO I.	HERMANOS QUINTERO, 27	85,64
2006013902	DENUN. TRAFICO	RUIZ SANTANA ALEJANDRO	GRANADA, 55	85,64
2006016641	DENUN. TRAFICO	SAEZ CUESTA MIGUEL	MELILLA, 4 1 IZQ	85,64
2006013785	DENUN. TRAFICO	SAEZ GARCIA ANTONIO JOSE	FATIMA, 18 2 IZ	28,55
2006014527	DENUN. TRAFICO	SAEZ MENDOZA FRANCISCO J.	HELLIN, 102	85,64
2006014644	DENUN. TRAFICO	SAEZ MENDOZA FRANCISCO J.	FUENTEALBILLA, 1	85,64
2006012034	DENUN. TRAFICO	SAIZ LOPEZ FE	GONZALEZ RUBIO, 10 P10 C	85,64
2006001069	DENUN. TRAFICO	SALMERON PARRA ANTONIO	ARCANGEL SAN GABRIEL, 3	142,74
2006014800	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ BAQUERO PEDRO L.	PAZ (LA), 47 2 D	142,74
2006002618	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ BARBERAN EMILIO	FEDERICO GARCIA LORCA, 20	85,64
2006013962	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ CANO FERNANDO	CAMINO DE LA VIRGEN, 6 3ºD	85,64
2006002725	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO J. CARLOS	DOCTOR FLEMING, 28 4º B	85,64
2006014738	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ HEREDIA Mª PILAR	PAULES, S.N.	85,64
2006014412	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ INIESTA J. VICENTE	CABO FINISTERRE, 3	85,64
2006014437	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ JIMENEZ ALBERTO	PLAZA MAESTRO CHUECA, 13	85,64
2006010314	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ LAVAYEN L. SOFIA	SAN ANTONIO DE LA BARQUERA	85,64
2005056976	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ MARIN JOSE	ANICETO COLOMA, 31	114,19
2006013618	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ JESUS	FRANCISCO BELMONTE, 8 3 D	85,64
2005054353	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ ROLDAN J. JOSE	CALVARIO, 12	85,64
2006013706	DENUN. TRAFICO	SANCHEZ TORRES Mª CARMEN	BATALLA DEL SALADO, 21 5º C	285,48
2006001724	DENUN. TRAFICO	SANTIAGO BERMUDEZ J. JOSE	CHILE, 14 BJ	85,64
2006012172	DENUN. TRAFICO	SANZ ARCONES J. CARLOS	JORGE GUILLEN, 16	85,64
2005057264	DENUN. TRAFICO	SAT OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO	FC. FRANPICA	85,64
2006013592	DENUN. TRAFICO	SECADEROS CLIMA. EUROFRIO, S.L.	RODA (LA), 13	85,64
2006013867	DENUN. TRAFICO	SECADEROS CLIMA. EUROFRIO, S.L.	RODA (LA), 13	85,64
2006002711	DENUN. TRAFICO	SEGURA SANTOS ANTONIO	HERNAN CORTES, 12 2D	85,64
2006004940	DENUN. TRAFICO	SEGURA SANTOS ANTONIO	HERNAN CORTES, 12 2D	85,64
2006010629	DENUN. TRAFICO	SERRANO BERNAL J. ALBEIRO	BLASCO DE GARAY, 85	85,64
2006012065	DENUN. TRAFICO	SERRANO BERNAL LEONARDO	QUEVEDO, 64 3º I	85,64
2006005823	DENUN. TRAFICO	SERRANO CARMONA JUAN	BERNABE CANTOS, 39 P03 IZ.	85,64
2006013681	DENUN. TRAFICO	SERRANO RODRIGUEZ JOSE	APARTADO DE CORREOS, 143	85,64
2006014747	DENUN. TRAFICO	SERRANO SELVA J. PEDRO	RAMBLA DE LA MANCHA, 26 2	28,55
2005058276	DENUN. TRAFICO	SIMARRO PEREZ J. CARLOS	CHARCO, 12	85,64
2006004752	DENUN. TRAFICO	SORIA BEZARES ANTONIO	TORRES QUEVEDO, 10	85,64
2006008881	DENUN. TRAFICO	SORIA BEZARES ANTONIO	TORRES QUEVEDO, 10	85,64
2006010298	DENUN. TRAFICO	SORIA BEZARES ANTONIO	TORRES QUEVEDO, 10	85,64
2006001933	DENUN. TRAFICO	SORIA JIMENEZ INMACULADA	DOCTOR COLLADO PIÑA, 44 3 A	85,64
2006013774	DENUN. TRAFICO	SORIANO MARTINEZ JOSE	PLAZA MIGUEL ANGEL BLANCO, 13	199,83
2006014781	DENUN. TRAFICO	SUMINIST.HOSTELEROS TAYCO, S.L.	CRISTOBAL LOZANO, 15	85,64
2006013950	DENUN. TRAFICO	TANTAOUI HICHAM	SANTA ANA, 33	142,74
2006006149	DENUN. TRAFICO	TEBAR HUETE ANTONIO	LUGO, 17 2º	85,64
2006012537	DENUN. TRAFICO	TEBAR MARTINEZ CARLOS	JOAQUIN QUIJADA, 20	85,64
2005057429	DENUN. TRAFICO	TETERIN OLEKSANDR	PEDREGAL, 31	28,55
2005058407	DENUN. TRAFICO	TOBARRA SANCHEZ BLAS	REINA SOFIA, 48	85,64
2005055901	DENUN. TRAFICO	TOBOSO MARTINEZ Mª DOLORES	ESPERANZA, 4 2 C	85,64
2006009356	DENUN. TRAFICO	TORRENTE MARTINEZ J. ANTONIO	LEPANTO, 49	85,64
2006013764	DENUN. TRAFICO	TORRES VARGAS FRANCISCO	REUS, 22 4 DR	57,10
2005057988	DENUN. TRAFICO	TRANSPORTES JICOR, S.L.	OCTAVIO CUARTERO, 40 4ºB	85,64
2005057058	DENUN. TRAFICO	TUREGANO MARTINEZ DIEGO	VALERAS, 12	85,64
2006002367	DENUN. TRAFICO	URREA ORTEGA OLGA LILIANA	LA NORIA, 11	85,64
2006003112	DENUN. TRAFICO	USMA SAA JOHN JAIRO	BERNABE CANTOS, 24 1 D	57,10
2006016353	DENUN. TRAFICO	VALCARCEL GARCIA FERNANDO	CONCEJAL ANTOLIN TENDERO, 6 B	85,64
2006014035	DENUN. TRAFICO	VALCARCEL GARCIA Mª ANGELES	AVDA. ESPAÑA, 23 P03 IZ.	85,64
2006014561	DENUN. TRAFICO	VALCARCEL GARCIA Mª ANGELES	AVDA. ESPAÑA, 23 P03 IZ.	85,64
2006014658	DENUN. TRAFICO	VALCARCEL GARCIA Mª ANGELES	AVDA. ESPAÑA, 23 P03 IZ.	85,64
2006012005	DENUN. TRAFICO	VARGAS MONTERO OMAR HERNAN.	CARMEN, 31 2D	85,64
2006002389	DENUN. TRAFICO	VELEZ SALVATIERRA LUIS	NARANJOS, 4 2 D	85,64
2005062929	DENUN. TRAFICO	VERGARA SERRANO ALBERTO	MARIA MARIN, 34 4 IZ	85,64
2005062120	DENUN. TRAFICO	VERGARA SERRANO ALBERTO	MARIA MARIN, 34 4 IZ	85,64
2006010649	DENUN. TRAFICO	VESKOV YABKOV DIMITAR	TORRES QUEVEDO, 61 3 D	85,64

Expediente	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Euros
2005056984	DENUN. TRAFICO	VILLA DEL SAX PEREZ ZACARIAS J.	RAMON Y CAJAL, 2	85,64
2006012019	DENUN. TRAFICO	VILLENA GALDON MARIA	QUEVEDO, 17 3	85,64
2006012531	DENUN. TRAFICO	VILLENA GALDON MARIA	QUEVEDO, 17 3	85,64
2006014404	DENUN. TRAFICO	VILLENA RODRIGUEZ VICENTE	MARIA MARIN, 69 P06 D	142,74
2006013876	DENUN. TRAFICO	VITA MARTIN ADRIAN	LUIS VIVES, 12 1º C	85,64
2006013522	DENUN. TRAFICO	VIZCAINO RUIZ ISABEL	BENAVENTE, 26 P01 D	28,55
2006014346	DENUN. TRAFICO	WAGEN MOTORS, S.A.	HELLIN, 21	85,64
2006013895	DENUN. TRAFICO	YAÑEZ MUÑOZ Mª DEL MAR	ESTRELLA (DE LA), 4	85,64
2006014782	DENUN. TRAFICO	YESTE PLAZA JOSE ANTONIO	LINARES, 12 P03 D	85,64
2006002175	DENUN. TRAFICO	ZORNOZA GARCIA BARTOLOME	PICOTA, 5	85,64

Albacete, 3 de julio de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•15.572•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber, que se ha procedido, a la incoación de expediente sancionador bajo el número que se indica, en virtud de denuncia formulada contra Vd., siendo el órgano instructor del procedimiento La Jefa de la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento; lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de conformidad con el artículo 12 del RD 320/94, de 25 de febrero, de alegar por escrito ante este Ayuntamiento lo que se estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se considere oportunas, dentro de los 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del siguiente edicto. Significándole que si no efectúa alegaciones, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de Resolución, según señala el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con el sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, (artículo 72.1 R.D.L. 339/90, modificado por Ley 19/2001).

Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la denuncia, en la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, con una reducción del 30 por 100, si lo hace antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, según establece el artículo 67.1 del R.D.L. 339/90 citado, modificado por Ley 19/2001.

Expediente	Concepto	Sujeto Pasivo	Domicilio	Cuantía
2006007843	D. TRAFICO	AGUILAR PIÑERO DOLORES VICTORIA	PEDRO COCA, 83 P06 B	85,64 €
2006002514	D. TRAFICO	AMAT JIMENEZ BEATRIZ	PLAZA BENJAMIN PALENCIA, 2 P02 DR	85,64 €
2006014830	D. TRAFICO	ARENAS LLAGOSTERA SERGIO	CEUTA 2 4A	57,10 €
2005053645	D. TRAFICO	FESTA GONZALEZ JOSE	LEON, 18	85,64 €
2006007016	D. TRAFICO	GARCIA CORCOLES SERGIO	DOCTOR FLEMING, 4 P03 IZ	85,64 €
2005048282	D. TRAFICO	GARCIA-CIFO FERNANDEZ JUAN JOSE	ARQUITECTO VANDELVIRA, 3	85,64 €
2005058839	D. TRAFICO	GOMEZ MEJIAS MAXIMILIANO	ARQUITECTO VANDELVIRA, 56 P05 I	114,19 €
2006007931	D. TRAFICO	GUAS RODIEL JORDI ALBERT	BENAVENTE 8 1A	85,64 €
2006005853	D. TRAFICO	HERNANDEZ MOLINA HIGINIO	ANTONIO MACHADO, 20 P04 A	85,64 €
2006007827	D. TRAFICO	HERNANDEZ MOLINA HIGINIO	ANTONIO MACHADO, 20 P04 A	85,64 €
2006008891	D. TRAFICO	HERNANDEZ MOLINA HIGINIO	ANTONIO MACHADO, 20 P04 A	85,64 €
2006007656	D. TRAFICO	LABIB YOUNESS	PEDRO COCA, 42 P01 IZ	85,64 €
2006006475	D. TRAFICO	LAZARO MORENO JUAN JOSE	PERIODISTA ESPINOSA ECHEVARRIA, 1	85,64 €
2005059412	D. TRAFICO	LOPEZ BACA ANTONIO CANDIDO	JUAN IGNACIO LUCA DE TENA, 15	85,64 €
2005058611	D. TRAFICO	LOPEZ GARCIA RAFAEL ANGEL	JOAQUIN QUIJADA, 1	85,64 €
2006006025	D. TRAFICO	MARTINEZ ACACIO RAFAEL	CARMEN IBAÑEZ, 2	28,55 €
2005058631	D. TRAFICO	MONZON FORTEA RICARDO	SAN ILDEFONSO, 4 P02 B	142,74 €
2006006029	D. TRAFICO	MONZON FORTEA RICARDO	SAN ILDEFONSO, 4 P02 B	85,64 €
2006005291	D. TRAFICO	MORENO GALVEZ RUBEN	INDUSTRIA, 31	85,64 €
2006007489	D. TRAFICO	MORENO GARRIDO VANESA	MANUEL DE FALLA, 31	85,64 €
2006014459	D. TRAFICO	MOROTE SANCHEZ RAFAEL	CONCHA ESPINA 1	142,74 €
2005058704	D. TRAFICO	PANADES CADIZ MANUEL	JUAN SEBASTIAN ELCANO, 54	85,64 €
2006010863	D. TRAFICO	PEREZ PEREZ MERCEDES	TORRES QUEVEDO, 82	85,64 €
2006012023	D. TRAFICO	POLO LOPEZ JUAN CARLOS	FRANCISCO PIZARRO, 79	85,64 €
2006006778	D. TRAFICO	REYES MARTINEZ PLACIDO	RODA (LA), 33 P04 C	114,19 €
2006010961	D. TRAFICO	RODRIGUEZ LOPEZ ANGEL	BERNABE CANTOS, 35 P02 IZ	28,55 €
2005057936	D. TRAFICO	RODRIGUEZ LOPEZ ANGEL	BERNABE CANTOS, 35 P02 IZ	85,64 €
2006014842	D. TRAFICO	SANCHEZ INIESTA JOSE ANTONIO	ALBARDEROS, 2 P06 C	57,10 €

Expediente	Concepto	Sujeto Pasivo	Domicilio	Cuántia
2006014853	D. TRAFICO	SANCHEZ INIESTA JOSE ANTONIO	ALBARDEROS, 2 P06 C	57,10 €
2006013672	D. TRAFICO	SANCHEZ PORTERO JUSTO	PASEO CUBA (LA), 6	85,64 €
2006006056	D. TRAFICO	SERGIO JOSE LOPEZ GARCIA CONSUEGRA	ROSARIO, 71	85,64 €
2006012095	D. TRAFICO	SILVA DA SILVA WILLIAM RICARDO	FERIA, 45	85,64 €
2005053093	D. TRAFICO	VASCONCELOS BASELMAO DE BARBOSA PAT.MUELLE, 10		85,64 €
2005049325	D. TRAFICO	VENTURINI TARANCON M. JOSE	CRUZ, 6	85,64 €
2006013465	D. TRAFICO	VILLASEÑOR LOPEZ EMILIO ALBERTO	RODA (LA), 10 P02 B	28,55 €
Albacete, 3 de julio de 2006.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.				•15.571•

BASES DE CONVOCATORIA

Bases de la convocatoria para provisión de una plaza de Ayudante de Oficios (Matadero Municipal), vacante en plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público para el año 2004.

Base primera: Convocatoria

Con fecha 12 de enero de 2005, se publicó en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, número 5, la Oferta de Empleo Público para el año 2004 (publicada modificación en *B.O.P.* de Albacete nº 67, de fecha 8 de junio de 2005), y conforme a lo establecido en el artículo 102 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 133 al 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Ayuntamiento de Albacete convoca el proceso de selección de personal para la provisión de la plaza que seguidamente se especifica, que se ajustará a las presentes Bases y, en su defecto, a lo establecido en las normas generales mencionadas:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Grupo: E.

Denominación: Ayudante de Oficios.

Número: 1.

Forma de Acceso: Oposición Libre.

Base segunda: Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en las pruebas que se convocan, deberán presentar solicitud dirigida a la Alcaldía, en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

En la instancia deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones generales y específicas, fijadas para cada plaza en la base 4ª, que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma establecida y que aceptan, en su caso, las obligaciones de la base 12ª.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base tercera: Derechos de examen

A la instancia se acompañará justificación de haber abonado los derechos de examen, que se harán efectivos en cualquier oficina de Caja Castilla-La Mancha, código de cuenta nº 2105 1860 54 0100016381, y no serán devueltos salvo en el supuesto de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso. Los derechos de examen para las plazas convocadas serán de 6€.

Quedarán exentos del pago de estos derechos los aspirantes que justifiquen estar en situación de desempleo.

Base cuarta: Admisión de aspirantes

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, los requisitos siguientes:

a) Ser español, o de otro Estado de la Unión Europea en los supuestos en que una Disposición General o Municipal lo prevea de manera expresa.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Base quinta: Admitidos, excluidos y celebración de pruebas

Terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y se concederá un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para subsanaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95), se establece la no obligatoriedad de la exposición al público de las listas de aspirantes admitidos.

En dicha resolución se determinarán los extremos siguientes:

Lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

Composición de los Tribunales.

Lugar en que han de permanecer expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes admitidos.

Número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

Esta resolución se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. El Edicto de exposición contendrá, además de los extremos determinados en la misma, los siguientes:

1) Resultado del sorteo, que, en su caso, se haya celebrado, para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos.

2) Relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos.

Base sexta: Forma y contenido de las pruebas selectivas

Para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará sorteo, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de Albacete, a partir de las diez horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de solicitudes, que será común para todos los procesos selectivos convocados y que consistirá en la obtención de una letra, a partir de la cual se establecerá el orden de actuación. El resultado del sorteo se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para el comienzo de cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta que la convocatoria para el segundo y siguientes ejercicios se hará mediante anuncio en el tablón de la Casa Consistorial y en el del local en el que se hubiera celebrado el ejercicio anterior.

Todos los ejercicios incluidos en la presente convocatoria, tendrán el carácter de obligatorios, y eliminatorios entre sí.

Para la práctica de los ejercicios que se desarrollen por escrito, y en el supuesto de que concurran varios aspirantes, el Tribunal adoptará las medidas adecuadas para garantizar el anonimato de los aspirantes hasta que concluya la fase de calificación del ejercicio de que se trate. Para ello, el aspirante se abstendrá de consignar en el ejercicio su nombre y/o apellidos, o cualquier otro signo identificable, debiendo hacer constar su nombre y apellidos en un papel que introducirá en un sobre cerrado y que acompañará al ejercicio realizado, debiendo tomar el Tribunal las medidas necesarias para hacer coincidir el ejercicio con su autor. Los ejercicios que se presenten contraviniendo lo anterior no serán calificados por el Tribunal, lo que supondrá la eliminación del aspirante.

Los ejercicios serán los siguientes:

Constará de dos ejercicios, eliminatorios, cada uno de los cuales se calificará de 0 a 10 puntos y considerándose superado el ejercicio con una calificación igual o superior a 5 puntos.

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en contestar por escrito el cuestionario de preguntas que, en forma de test, proponga el Tribunal, relacionadas con el temario de los Anexos I (materia común) y II (materia específi-

ca). El número mínimo de preguntas será de 20 y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en desarrollar uno o varios supuestos o ejercicios práctico que plantee el Tribunal, relacionados con la materia específica del Anexo II. El tiempo para su realización será fijado por el Tribunal en función del contenido de la prueba.

Base séptima: Calificación de las pruebas

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaboran con el Tribunal.

Los ejercicios serán eliminatorios entre sí. Cada ejercicio será calificado entre cero y diez puntos. En el segundo ejercicio, los miembros del Tribunal asignarán una sola calificación por cada aspirante, en la que valorarán conjunta y ponderadamente los diversos conceptos que las presentes Bases consideran evaluables, siendo la nota media el resultado de dividir la suma de las calificaciones individuales por el número de miembros de aquél. No obstante, por parte del Tribunal, se procederá a eliminar calificaciones extremas, entendiéndose por tales aquellas calificaciones con una diferencia de tres o más puntos entre la máxima y la mínima.

Será preciso obtener una calificación igual o superior a cinco puntos para superar cada ejercicio.

Base octava: Tribunales calificadoros

Los Tribunales calificadoros estarán constituidos en la forma siguiente:

-Presidente: Podrá ser nombrado entre los miembros de la Corporación o entre el personal al servicio de las Administraciones públicas.

-Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Sus funciones serán las de dación de fe y asesoramiento legal al Tribunal, asumiendo la custodia de la documentación durante el proceso selectivo. Actuará con voz y sin voto.

-Vocales: El Jefe del respectivo servicio, o, en su defecto, un técnico experto designado por la Alcaldía. Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal y dos funcionarios nombrados por la Alcaldía de entre funcionarios pertenecientes a cualquier Administración Pública, incluido el propio Ayuntamiento de Albacete y un representante de cada Grupo Político con representación en este Ayuntamiento.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, de entre los que son de presencia obligada el Presidente y el Secretario, teniendo en cuenta que ha de mantenerse el quórum mayoritario; constituido el Tribunal, la ausencia del Presidente podrá ser sustituida por la del Vocal de mayor edad, y la del Secretario, por el Vocal de menor edad.

A efectos de recursos de alzada contra las actuaciones del Tribunal calificador, se entenderá nombrado el Presidente de dicho Tribunal por la Junta de Gobierno Local, a cuyo órgano corresponderá la resolución de dichos recursos, conforme al artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salvo para las operaciones de calificación de pruebas selectivas, que se ajustarán a lo previsto en la Base precedente, las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de miembros presentes, excluido el Secretario, decidiendo el Presidente en caso de igualdad.

Base novena: Relación de aprobados

Terminada la práctica y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación de aprobados por orden de puntuación, que, para cada aspirante, será la suma de la obtenida en cada uno de los ejercicios.

Los Tribunales sólo declararán aprobados a los aspirantes que habiendo superado todos los ejercicios de que conste la oposición, estén dentro de un número que no exceda del de las plazas convocadas, siguiendo para ello el orden de mayor a menor puntuación total. En el supuesto de igual puntuación total, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico y, si persistiera el empate, se decidirá a favor del aspirante de mayor edad.

De cada sesión que celebre el Tribunal se levantará acta por el Secretario, que especificará los nombres y apellidos y calidad de los miembros del Tribunal, fechas y horas de inicio y conclusión de los ejercicios y de sus calificaciones, relación nominal de aspirantes presentados con sus correspondientes calificaciones, reseña de los ejercicios propuestos por el Tribunal, propuesta de nombramiento de aspirantes, si procediere, así como un relato sucinto de las incidencias acaecidas durante el desarrollo de las pruebas, y decisiones especiales adoptadas por el Tribunal. El Acta, así redactada, será firmada por todos los miembros del Tribunal, salvo causa de imposibilidad física o material, que deberá salvarse con especificación hecha por el Secretario del Tribunal, o también salvo supuesto de disconformidad, en todo o parte de su contenido, por alguno de los miembros del Tribunal, en cuyo caso, podrá abstenerse de firmar el Acta, acompañando a ésta un escrito suscrito por él mismo, en el que haga constar su criterio disidente.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas o incidencias que pudieran presentarse durante el desarrollo de las pruebas y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la Legislación vigente.

Los aspirantes sólo podrán plantear al Tribunal, mientras éste se encuentre en funcionamiento, reclamaciones que tengan por objeto subsanar errores materiales. Los demás motivos de alegación solo podrán presentarse en forma de recurso de alzada, una vez concluidas las actuaciones del Tribunal.

Base décima: Presentación de documentos

Los aspirantes declarados aprobados presentarán en la Sección de Funcionarios de este Ayuntamiento, den-

tro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación aludida en la Base anterior, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la Base 4ª de esta convocatoria. A tal efecto aportarán:

1. Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. Original o copia autenticada por Notario o por el Secretario u Oficial Mayor del Ayuntamiento de Albacete o funcionario que ostente la correspondiente delegación, del título exigido.

3. Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. Documento acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, acreditado de alguna de las siguientes formas:

a) Certificado médico oficial.

b) Certificado o informe médico expedido por la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad.

c) Informe o certificado expedido por el médico de cabecera de la Seguridad Social que, en su caso, tuviera asignado el aspirante.

Quienes tuvieren la condición de funcionario de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Entidad u Organismo Público del que dependan, en la que se acredite su condición de funcionario y las demás circunstancias cuya acreditación específica tenga valor sustitutorio respecto de la documentación aludida en los números precedentes.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en su instancia.

Base decimoprimer: Nombramiento

Concluidos los procedimientos selectivos, y aportada por los interesados la documentación requerida, se dará cuenta de su resultado al Órgano Municipal competente para conferir el nombramiento, que deberá hacerse a favor del aspirante o aspirantes que figuren propuestos por los respectivos Tribunales, y hubieren aportado los documentos aludidos en la Base décima, salvo que dicho órgano, advierta infracción manifiesta en el procedimiento, o en las actuaciones del Tribunal calificador, que pudieran haber afectado al desarrollo y conclusión del proceso selectivo, en cuyo caso se abstendrá de otorgar el nombramiento, y propondrá al Pleno Municipal el ejercicio de la acción revisora que proceda para la anulación del acto supuestamente afectado de invalidez.

Base decimosegunda: Toma de posesión

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del puesto de trabajo al que sean adscritos dentro del mes siguiente a la fecha en que les sea notificado el nombramiento y vendrán obligados al cumplimiento de las funciones que les correspondan, conforme a lo esta-

blecido en las Disposiciones Generales, y a lo que en cada momento prevea la correspondiente clasificación del puesto de trabajo, aneja a la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Albacete.

Base decimotercera: Asistencias al tribunal

Los miembros de los Tribunales, devengarán las indemnizaciones por asistencia previstas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicios.

Base decimocuarta: Publicación de las bases

Una vez aprobadas las presentes Bases, se publicarán íntegramente en el *Boletín Oficial* de la Provincia y anuncio en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha. La convocatoria se anunciará en el *Boletín Oficial del Estado*.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

ANEXO I. Materia común

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Las Comunidades Autónomas, la Jefatura del Estado y el Gobierno de la Nación.

Tema 2: La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local. El Municipio: Con-

cepto y Organos de Gobierno. La Hacienda Pública: Concepto y clases.

Tema 3: Derechos de los trabajadores según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

ANEXO II. Materia específica

Tema 1: Diagrama de flujo y descripción de los trabajos. Distribución de zonas y dependencias en el Matadero.

Tema 2: Descripción de la cadena de sacrificio de las reses de porcino, bovino y ovino. Sistema de sacrificio de reses destinadas al consumo público.

Tema 3: Comportamiento higiénico del personal del Matadero. Descripción de las prácticas higiénicas. Plan de formación y control de manipuladores.

Tema 4: El sangrado de los animales. El desuello de los animales. Técnicas de desuello.

Tema 5: Operaciones de faenado de las reses de porcino, bovino y ovino.

Tema 6: Marcado y pesaje de canales. Marcado de despojos de bovinos. Tipo y forma de marcado. Plan de control de trazabilidad en el Matadero.

Tema 7: Material específico de riesgo. Tejidos y órganos considerados como tal.

Tema 8: Operaciones de limpieza y desinfección del Matadero.

Albacete, 19 de junio de 2006.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •15.488•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIOS

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía nº 2.098 de 6 de julio de se hace público el presente anuncio de convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.— Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Núm. de expediente:

2.— Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adjudicación del contrato de servicio para la explotación del servicio de cafetería/bar sito en el Centro Cívico Cultural “Casa de Cultura”.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Almansa.

c) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierta.

4.— Presupuesto, Base de licitación:

Importe total: 4.000,00 euros mejorable al alza.

5.— Garantía provisional: No se exige.

6.— Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

b) Domicilio: Plaza de Santa María número 2.

c) Localidad y código postal: 02640 Almansa (Albacete).

d) Teléfono: 967 31 15 50.

e) Telefax: 967 31 13 32.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: la misma que para la recepción de las ofertas.

7.— Requisitos específicos.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: No se exige.

8.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Las ofertas se presentarán dentro de los 15 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

Domicilio: Plaza de Santa María número 2.

Localidad y código postal: 02640 Almansa.

9.— Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

b) Domicilio: Plaza de Santa María número 2.

c) Localidad: Almansa.

d) Fecha y hora: A las 10,00 horas del viernes hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, en caso de que no se hubiera remitido por correos ninguna proposición, se calificará la documentación general del sobre “A” y se abrirá posteriormente los sobres “B” y “C”.

En el caso de que se presenten proposiciones por correos, será a las 10,00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los 5 días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones.

A los efectos de proceder al acto de apertura de los

sobres “A”, “B” y “C”, se considerarán inhábiles los sábados.

10.– Costos de los anuncios.

Serán de cuenta de los adjudicatarios.

Almansa a 7 de julio de 2006.–El Alcalde, Firma ilegible. •15.890•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que por el Concejal Delegado de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

Resolución:

«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Hacienda adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud del Decreto de Delegación nº 193, de fecha 26 de enero de 2004, y de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos de Motor y Seguridad Vial, y dar por concluso los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta Resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este Decreto a los interesados».

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que deberán ingresar el importe de la sanción propuesta en la Caja de Castilla-La Mancha, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Bonete, 2, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su firmeza, terminados los cuales sin haberlo efectuado, incurrirán automáticamente en el correspondiente recargo de apremio, procediendo a su exacción por vía ejecutiva, con el devengo de los intereses y las costas a que haya lugar.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

<i>Expte.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
3151/05	FERNANDEZ JIMENEZ CARLOS	MENDIZABAL 13	ALMANSA	51,09
3369/05	FERNANDEZ PADILLA MIGUEL A.	SANTA LUCIA 153	ALMANSA	60,1
3422/05	GONZALEZ GABALDON FCO RAFAEL	PZ. REY DON JAIME 1	ALMANSA	60,1
3793/05	CIFUENTES PASTRANA BRUNO	CORREDERA 124	ALMANSA	54,09
4035/05	ALMENDROS VIZCAINO Mª CARMEN	RUIZ DE ALARCON 5	ALMANSA	60,1
4164/05	TOLEDO SAUS JOSE RAMON	SAN ANTONIO 94	ALMANSA	30,05
4200/05	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
4255/05	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
4265/05	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
4280/05	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	30,05
4327/05	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
4359/05	VILLAESCUSA PEREZ ISABEL	J. RODRIGUEZ RUANO 30	ALMANSA	30,05
4360/05	LOPEZ LOZANO JUAN	PASEO DE LA LIBERTAD 22	ALMANSA	60,1

<i>Expte.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
4378/05	SERRANO MARTINEZ IVAN	MIGUEL CERVANTES 12	ALMANSA	60,1
4442/05	BUSTAMANTE MENDOZA LUZ	ALPERA 1	ALMANSA	90,15
4448/05	GARCIA DIAZ ANTONIO	ANICETO COLOMA 77	ALMANSA	30,05
4465/05	LENCINA TOMAS FERNANDO	PABLO NERUDA 14	ALMANSA	60,1
4522/05	CUENCA MARTI FRANCISCO JOSE	MIGUEL HERNANDEZ 3	ALMANSA	51,09
4585/05	MARZAL CUENCA INES	CORREDERA 25	ALMANSA	30,05
4608/05	CONEJERO MARTINEZ VICENTE	RAMBLA DE LA MANCHA 38	ALMANSA	30,05
4626/05	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	30,05
4632/05	PADILLA ALCARAZ ISABEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
4645/05	TORRES MARI ANTONIO	VICENTE ALEIXANDRE 1	ALMANSA	51,09
4679/05	GARCIA MONTERO TRINIDAD	CAUDETE 19	ALMANSA	51,09
4688/05	MORALES SANCHEZ ISABEL M.	PIO BAROJA 3	ALMANSA	30,05
4693/05	MORALES SANCHEZ ISABEL M.	PIO BAROJA 3	ALMANSA	30,05
4700/05	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
4467/05	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	60,1
4472/05	SERRANO MARTINEZ IVAN	MIGUEL CERVANTES 12	ALMANSA	60,1
4478/05	MORA IZQUIERDO FRANCISCO	HIGUERUELA 4	ALMANSA	60,1
4497/05	VALLEJO FLORES JAIRO	BAÑOS 16	ALBACETE	60,1
4736/05	CASTILLO MANTILLA RUBEN M.	ANTONIO MACHADO 6	ALMANSA	51,09
4754/05	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
4760/05	NAVARRO RICO CARLOS ALEJO	COLON 8	ALMANSA	51,09
4773/05	SEPTIEN FERNANDEZ FRANCISCO J.	ALPERA 4	ALMANSA	30,05
4795/05	ZAHONERO MORA ROBERTO	FERRERO 15	ALMANSA	51,09
4818/05	DEVIZSON CALZADOS S.L.	TEJARES, S/N	ALMANSA	30,05
4824/05	SANCHEZ ALCANTUD JUAN	JOSE RODRIGUEZ 14	ALMANSA	30,05
4828/05	ZAHONERO MORA ROBERTO	FERRERO 15	ALMANSA	30,05
4849/05	OLAYA CEDEÑO JUAN CARLOS	MUELLE 16	ALMANSA	30,05
4864/05	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
5009/05	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
5044/05	COLLADO GARCIA BALTASAR F.	ARAGON 2	ALMANSA	30,05
5045/05	GARCIA GONZALEZ PEDRO	MENENDEZ PIDAL 36	ALBACETE	30,05
4888/05	VALIENTE TOMAS Mª JOSE	RAMBLA DE LA MANCHA 33	ALMANSA	60,1
5058/05	RUANO CERDAN PATRICIA	GUSTAVO A. BECQUER 5	ALMANSA	60,1
5071/05	REINA VERGARA LUIS	CAUDETE 18	ALMANSA	90,15
5089/05	MARTINEZ VERDEJO ISRAEL	JOSE RODRIGUEZ 47	ALMANSA	60,1
5162/05	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
5185/05	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
5255/05	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
5273/05	COLOMA RUANO JOSEFA	CAUDETE 21	ALMANSA	51,09
5292/05	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
5293/05	DE MIGUEL PICAZO Mª CRUZ	SANTIAGO RUSIÑOL 4	ALBACETE	51,09
5304/05	TOMAS DAVIA ROBERTO	MONTEALEGRE 2	ALMANSA	30,05
5306/05	ZOROA RUANO MIGUEL	MIGUEL A. ASTURIAS 12	ALMANSA	51,09
5313/05	MORENO ROMERO CLAUDIO	ARCIPRESTE DE HITA 12	ALMANSA	51,09
5346/05	OLIVER ALBUJER JUAN FRANCISCO	DEL CAMPO 73	ALMANSA	30,05
5142/05	HERNANDEZ SILVESTRE JOSE	PASEO DE LA LIBERTAD 2	ALMANSA	60,1
5536/05	OLIVER ALBUJER JUAN FRANCISCO	DEL CAMPO 73	ALMANSA	30,05
5537/05	MUÑOZ GARCIA BELEN	ANICETO COLOMA 58	ALMANSA	51,09
5690/05	CUENCA MARTINEZ FRANCISCA	PEDRO LEAL 25	ALMANSA	51,09
5470/05	MADRIGAL CARRETERO MERCEDES	MENDEZ NUÑEZ 42	ALMANSA	60,1
5502/05	SAEZ SANCHEZ ANA BELEN	J.RODRIGUEZ RUANO 26	ALMANSA	30,05
0013/06	BLANCO SANCHEZ JESUS	MENDIZABAL 7	ALMANSA	60,1
65/06	ROMERO GIL DANIEL	HERMINIO ALMENDROS 4	ALMANSA	60,1
89/06	MARTINEZ GARCIA VICENTE	PEREZ GALDOS 80	ALMANSA	60,1
91/06	ARNEDO COLLADO ANTONIO	MENDEZ NUÑEZ 29	ALMANSA	60,1
123/06	SERRANO SECADURA JUAN	CERVANTES 12	ALMANSA	60,1
162/06	SANCHEZ TORRECILLAS MIGUEL	SAN ANTONIO 50	ALMANSA	30,05
258/06	MARQUEZ FRANCO JAVIER	BUEN SUCESO 2	ALMANSA	30,05
310/06	MARQUEZ FRANCO JAVIER	BUEN SUCESO 2	ALMANSA	30,05
370/06	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	51,09

<i>Expte.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
381/06	SANCHEZ TORRECILLAS MIGUEL	SAN ANTONIO 50	ALMANSA	30,05
630/06	LABORDA LOPEZ ANTONIO	REINA SOFIA 4	TOBARRA	51,09
638/06	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	51,09
894/06	ORTEGA PARRON JOSE	BLAS LOPEZ 70	VILLARROBLEDO	51,09
1572/06	GIL MEGIAS LORENZO	1ª DE MAYO 44	ALPERA	30,05
Almansa a 27 de junio de 2006.–El Alcalde, Antonio Callado García.				•15.713•

AYUNTAMIENTO DE CORRAL RUBIO

BASES DE CONVOCATORIA

Bases de convocatoria para la selección de personal funcionario interino del Ayuntamiento de Corral-Rubio (Albacete).

Primera.– Objeto.

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de la selección de personal funcionario interino en la Escala de Administración General, Subescala Auxilliar, para constituir una bolsa de trabajo al objeto de cubrir con funcionarios interinos las vacantes y sustituciones que se puedan producir en los puestos de trabajo adscritos a la Escala y Subescala a la que se pretende acceder.

Segunda.– Relaciones de candidatos.

El presente procedimiento de selección será de aplicación igualmente no solo cuando se trate de cubrir plazas vacantes de funcionarios, sino también con el objeto de elaborar relaciones de candidatos para la sustitución de funcionarios que prestan servicios a esta Administración Municipal, para aquellos servicios y unidades administrativas en las que sea previsible la necesidad de efectuar nombramientos interinos.

A estos efectos se debe entender por sustituciones todos los supuestos de suspensión en la prestación de servicios que, manteniendo el alta en nómina, impliquen el nombramiento de funcionarios interinos bajo la modalidad de interinidad por sustitución del empleado cuya prestación de servicios se encuentra interrumpida.

El nombramiento de un funcionario interino por sustitución deberá expresar el nombre de la persona sustituida y la causa de la sustitución.

Tercera.– Requisitos de los aspirantes.

Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

- Nacionalidad española o de cualquiera de los países de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto a proveer.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio a la Administración del Estado, Autonómica, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad que impida el acceso a la función pública.

Cuarta.– Presentación de instancias.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente; en ella que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

A la solicitud se acompañará una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y del título académico exigido en la convocatoria, así como los documentos acreditativos de los méritos que para la fase de concurso alegue el aspirante, en original o fotocopia compulsada.

El plazo de presentación de instancias será de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.– Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará, en el plazo máximo de diez días, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresa indicación de las causas de exclusión, que se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediendo un plazo de cinco días hábiles para reclamaciones y subsanación de defectos en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública, la lista se elevará a definitiva de forma automática. En caso contrario, una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicará la relación definitiva de la misma forma que establece el párrafo anterior.

Sexta.– Tribunal calificador, el cual se encargará de la gestión y control de la bolsa de trabajo.

* Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

* Vocales:

– Un concejal por cada grupo político.

– Un funcionario de la Diputación Provincial de Albacete.

* Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal podrá acordar la incorporación al mismo de asesores especialistas para todas o algunas de la pruebas.

La designación de los miembros titulares del Tribunal se hará pública en la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

No podrán formar parte del Tribunal las Autoridades y personal en quienes concurran las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser recusados por los aspirantes.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mitad de sus miembros o del Secretario o Presidente.

El Tribunal adoptará sus decisiones por mayoría de los asistentes, debiendo ajustarse a las bases de la presente convocatoria y para lo no previsto en las mismas estará facultado para adoptar resoluciones de acuerdo con la Legislación vigente.

Séptima.– Fases y contenido del proceso de selección.

La selección se llevará a cabo mediante concurso-oposición, que constará de dos fases:

1ª.– Fase de concurso.

1. – Titulación académica:

– Titulación de Licenciado Universitario o Técnico Superior; 1 punto.

– Título de Diplomado Universitario; 0,5 puntos.

– Título de Bachillerato; 0,2 puntos.

2.– Formación en materia administrativa:

El Tribunal valorará los cursos realizados en materia de gestión administrativa, mecanografía e informática, hasta un máximo total de 2 puntos asignando la puntuación a cada curso en función de las horas de duración, según el siguiente detalle:

– Cursos de hasta 25 horas de duración; 0,2 puntos

– Cursos de 26 a 50 horas; 0,4 puntos

– Cursos de más de 50 horas; 0,6 puntos

3. – Experiencia profesional:

El Tribunal valorará como experiencia profesional los servicios prestados desempeñando funciones y tareas relacionadas con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, ya sea en régimen de vinculación laboral o funcionarial en el ámbito de las Administraciones Públicas, y se puntuará a razón de 0,1 puntos por mes de trabajo y hasta un máximo total de 2 puntos.

Solo se puntuará la experiencia que quede documentalmente acreditada mediante alguno de los documentos siguientes:

– Contratos de trabajo y prórrogas en su caso, acompañados de la notificación de su finalización.

– Certificados expedidos por el órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionarios de carrera, interino o laboral en la Administración Pública.

2ª.– Fase de oposición.

Consistirá en realizar uno o varios supuestos relacio-

nados con el puesto de trabajo, valorando el Tribunal la realización del mismo, el manejo del ordenador, la manera de desenvolverse en este entorno y la presentación final del ejercicio. Este ejercicio se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

Puntuación total y formación de bolsa de trabajo:

La puntuación total obtenida en los apartados anteriores se sumará a los efectos de formar la bolsa de trabajo y determinar el orden de puntuación dentro de la misma. Se incluirán en dicha bolsa todos los aspirantes que hubiesen obtenido una puntuación total de al menos cinco puntos, siempre y cuando en la fase de oposición se haya obtenido un mínimo de 3 puntos.

Cuando se produzca vacante por cualquier motivo en la plaza de auxiliar administrativo o cuando sea necesario la contratación de un auxiliar administrativo por necesidades del servicio, se contratará al primer aspirante que figure en la bolsa de trabajo. Si el llamado renuncia al puesto de trabajo pasará a ocupar el último puesto de la bolsa siempre que manifieste por escrito su interés en seguir en ella, procediéndose a ofrecer el puesto al siguiente.

No podrán formar parte del Tribunal las Autoridades y personal en quienes concurran las circunstancias previstas en el artículo 2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser recusados por los aspirantes.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mitad de sus miembros o del Secretario o Presidente.

Adoptando sus decisiones por mayoría de los asistentes debiendo ajustarse a las bases de la presente convocatoria y para lo no previsto en las mismas estará facultado para adoptar resoluciones de acuerdo con la legislación vigente.

Octava.– Anuncios de la convocatoria:

Los demás anuncios referentes a estas pruebas se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Novena.– Presentación de documentos y nombramiento:

Los incluidos en la bolsa de trabajo, deberán aportar ante el Ayuntamiento, en el momento en que les sean requeridos, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base séptima de la presente convocatoria.

Si no presentase la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, se eliminará de la bolsa de trabajo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Décima.– Recursos:

La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la

vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.— Normas para el control y seguimiento de la bolsa de trabajo.

1.— Con los aspirantes que no sean seleccionados y hayan aprobado las pruebas se confeccionará una bolsa de trabajo por orden de puntuación final obtenida; en caso de empate, se dará preferencia al de mayor puntuación en la prueba práctica y de persistir el empate al de mayor edad.

2.— La bolsa tendrá vigencia mientras exista personal inscrito en ella.

3.— Para el control de esta bolsa de trabajo se formará una Comisión de seguimiento, la cual estará compuesta por los mismos componentes que el Tribunal calificador.

Corral-Rubio, 19 de julio de 2006.—El Alcalde, Fidel-Reyes Aparicio García.

•16.528•

AYUNTAMIENTO DE FUENTEÁLAMO

ANUNCIOS

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2006, adoptó el acuerdo inicial sobre aprobación del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia. De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el referido acuerdo se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la

Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

En Fuenteálamo a 4 de julio de 2006.—El Alcalde, Antonio Juan Cantos Cuesta.

•15.538•

Aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 3 de julio de 2006 el expediente de imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de guardería municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del día

siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

En Fuenteálamo a 4 de julio de 2006.—El Alcalde, Antonio Juan Cantos Cuesta.

•15.537•

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

ANUNCIO

Don Sinforiano Montes Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día treinta de junio del año en curso, acordó fijar el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana en el 0,4 % con vigencia a partir de ejercicio de 2007 en que entrará

en vigor la nueva ponencia de valores.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 72.6 del Texto Refundido de la Ley 39/1988 de 2 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Montealegre del Castillo, 3 de julio de 2006.—El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez.

•15.918•

AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente, en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2006, las siguientes ordenanzas:

— El Proyecto de Reglamento Regulador del Registro de parejas de hecho de Pozo Cañada.

— El Proyecto de Reglamento regulador de los ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Pozo Cañada.

— El Proyecto de Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, modalidad cotos de caza y pesca.

Las citadas ordenanzas, se publicaron en el tablón de anuncios desde el día 5 de abril, hasta el 7 de junio, y en el *Boletín Oficial* de la Provincia de fecha 26 de abril de 2006.

Durante el citado período, no se presentaron alegaciones, por lo que los acuerdos de aprobación inicial y provisional se convirtieron en definitivos.

Los presentes actos ponen fin a la vía administrativa, y, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre RJ-PAC, con las modificaciones

operadas en la Ley 4/99 de 13 de enero y artículo 10 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta disposición de carácter general. En este caso deberá atender a las reglas que, sobre competencia territorial establece el artículo 14 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

Reglamento regulador del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Pozo Cañada.

Artículo 1. Creación.

Se crea en el Ayuntamiento de Pozo Cañada el Registro Municipal de Parejas de Hecho, que tendrá carácter administrativo y se registrará por el presente reglamento, demás disposiciones que puedan dictarse en su desarrollo, o las que dicte el Estado o Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 2. Ambito.

En el registro municipal de parejas de hecho del Ayuntamiento de Pozo Cañada, se inscribirán las declaraciones de constitución o constatación de parejas de hecho, incluso del mismo sexo, así como las de terminación de esa pareja de hecho y otros hechos o circunstancias relevantes que afecten a esta unión no matrimonial.

Artículo 3. Requisitos personales.

1. Pueden constituir la pareja de hecho objeto de esta normativa las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que sean mayores de edad o menores emancipados.
- b) Que no estén unidas por un vínculo matrimonial, es decir: Solteros, divorciados o con anulación matrimonial.
- c) Que no formen una pareja de hecho con otra persona.
- d) Que no tengan entre sí relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción, o colateral por consanguinidad o adopción dentro del segundo grado.
- e) Que no estén incapacitados judicialmente.
- f) Que al menos uno de sus miembros resida en el término municipal de Pozo Cañada.

Artículo 4. Documentación a acompañar.

A la solicitud de inscripción formulada conjuntamente por las personas que vayan a estar incluidas en la pareja de hecho, se acompañarán:

- a. Copia del DNI o pasaporte.
- b. Acreditación de la emancipación, en su caso.
- c. Certificación del estado civil.
- d. Certificación del padrón municipal donde se acredite la condición de residente.
- e. Declaración de ausencia de parentesco.
- f. Declaración de no estar incapacitado para emitir el consentimiento necesario.
- g. Declaración responsable de no figurar inscrito

como miembro de otra pareja de hecho no cancelada.

Con carácter voluntario, se podrá presentar también:

a. Escritura pública de constitución y/o regulación de la pareja no matrimonial o testimonio de la notaría de existencia de la misma.

b. Cualesquiera otros datos que quieran que consten, como hijos en común, hijos no comunes con los que se conviva, período de tiempo que dura la convivencia, etc. Estos datos deberán ser probados.

Artículo 5. Procedimiento y concesión.

Una vez recibida la solicitud, pasará al funcionario encargado, que comprobará que se cumplen los requisitos establecidos. En el caso de que se cumplan, se expondrá en el tablón de anuncios de la corporación durante 20 días para que cualquier persona pueda alegar lo que estime conveniente.

Desde el día de la presentación de la solicitud y con anterioridad a redactar la propuesta de acuerdo, se pedirá a los solicitantes que confirmen mediante acta realizada ante el secretario de la corporación, el alcalde o concejal en quien delegue y otros dos testigos su voluntad de ser inscritos en el registro y la concurrencia de todos los requisitos. Este requisito no será necesario en el caso de que se hayan constituido en pareja de hecho, o hayan regulado su relación mediante escritura pública.

Por último se redactará la propuesta de acuerdo y se elevará a la comisión de gobierno para que resuelva.

En el resto de aspectos se estará a los trámites establecidos en la normativa vigente de procedimiento administrativo común.

Artículo 6. Plazo para resolver.

El plazo para resolver y notificar será de 3 meses desde la entrada de la solicitud en el registro administrativo en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente de procedimiento administrativo común.

Artículo 7. Contenido del acuerdo y de la inscripción.

El acuerdo de comisión de gobierno contendrá los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de las personas que constituyan la pareja de hecho.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Domicilio actual.
- Fecha de la solicitud.
- Fecha del acta.
- Concurrencia de los requisitos exigidos y de la tramitación correcta del procedimiento.

Artículo 8. Extinción de la pareja de hecho.

1. La situación de pareja de hecho se extingue por las siguientes causas:

- a. Por común acuerdo.
- b. Por voluntad unilateral de uno de los miembros de la pareja.
- c. Por defunción o declaración de fallecimiento de uno de los miembros de la pareja.
- d. Por separación de hecho de más de un año.
- e. Por matrimonio de uno de los miembros.
- f. Por anulación de la inscripción por concurrir cualquiera de las causas de nulidad previstas en la normativa vigente de procedimiento administrativo común, y en concreto, el conocimiento por parte de la Administra-

ción de la falsedad de cualquiera de los datos necesarios para formular la solicitud.

2. La Administración, si considera probada la extinción de la relación de pareja, lo plasmará en el registro mediante acuerdo de la comisión de gobierno, bien de oficio cuando la Administración conozca y pruebe la concurrencia de las causas señaladas anteriormente, o bien a instancia de interesado.

3. Los/las integrantes de la pareja están obligados a poner en conocimiento de la Administración el fin de la relación de pareja.

Artículo 9. Características del libro del registro.

El libro del registro de parejas de hecho cumplirá las mismas características que se establecen en la normativa vigente para el libro de actas.

Se custodiará en la secretaría de la corporación y bajo la responsabilidad del secretario.

En él se inscribirán los acuerdos de la comisión de gobierno de inscripción o extinción de la pareja y otros datos que se pueda estimar conveniente inscribir.

Artículo 10. Publicidad de sus datos.

La publicidad de sus datos se realizará mediante certificación. El acceso al mismo se regirá por la normativa de registro civil aplicable a los datos sobre matrimonio.

Artículo 11. Derechos a las personas inscritas que trabajen para el Ayuntamiento de Pozo Cañada.

Mediante la negociación colectiva se podrán reconocer a las personas que trabajen para el Ayuntamiento de Pozo Cañada y estén inscritos en el registro de parejas de hecho, derechos que la legislación vigente atribuya a las parejas casadas, siempre que no sean contrarias al ordenamiento jurídico.

Normas reguladoras de los Ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal del excelentísimo Ayuntamiento de Pozo Cañada.

Primera. Los ficheros automatizados con datos de carácter personal, existentes en la entrada en vigor de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, en los servicios municipales, son los que se relacionan en los anexos a las presentes Normas, que regirán respecto de los expresados ficheros y de los que en lo sucesivo se crean en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Ley.

Segunda. Los responsables de los referidos ficheros automatizados, deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar que los datos automatizados de carácter personal en ellos existentes, se usen para las finalidades para las que fueron recogidos, que son los que se concretan en los respectivos Anexos a la presente regulación.

Tercera. Las personas físicas incurso en los ficheros automatizados a que se refiere la Norma primera, pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero automatizado se concreta en el correspondiente Anexo a estas Normas.

Cuarta. Los responsables de los ficheros automatizados, advertirán expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden de

conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal.

Quinta. Las presentes Normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

ANEXO

Ficheros automatizados, con datos de carácter personal del excelentísimo Ayuntamiento de Pozo Cañada.

Primero. Fichero Automatizado de la Gestión de contabilidad presupuestaria.

1º. Responsable: Secretario-Interventor.

2º. Finalidad: Gestión de la Contabilidad Presupuestaria.

3º. Uso: Gestión Económica con terceros.

4º. Personas o Colectivos sobre los que se prevé obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores de material y servicios del excelentísimo Ayuntamiento de Pozo Cañada.

5º. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Registros públicos, Declaraciones o Formularios.

6º. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Tipos de datos: De carácter identificativo y financiero.

7º. Cesiones de datos que se prevén: A la Consejería de Hacienda. Tribunal de Cuentas u otros órganos fiscalizadores.

8º. Unidad y Servicio ante el que se prevé ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Excelentísimo Ayuntamiento de Pozo Cañada, Secretaría-Intervención.

9º. En cumplimiento del RD 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, al fichero que nos ocupa se le asignará el nivel de seguridad básico.

Segundo. Fichero Automatizado de Gestión de Tributos.

1º. Responsable, Secretario-Interventor.

2º. Finalidad: Gestión de tributos.

3º. Uso: Gestión Económica con terceros.

4º. Personas o colectivos sobre los que se prevé obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes.

5º. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Registros públicos, declaraciones o formularios.

6º. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Tipos de datos: De carácter identificativo y financiero.

7º. Cesiones de datos que se prevén: A la Consejería de Hacienda, a las Entidades Bancarias colaboradoras y al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria.

8º. Unidad y Servicio ante el que se prevé ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Excelentísimo Ayuntamiento de Pozo Cañada, Oficina de Recaudación.

9º. En cumplimiento del R.D. 994/1999, de 11 de

junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, al fichero que nos ocupa se le asignará el nivel de seguridad básico.

Tercero. Fichero Automatizado de la Gestión de Nóminas

1º. Responsable: Secretario-Interventor.

2º. Finalidad: Gestión de nóminas de personal.

3º. Uso: Gestión económica del personal municipal.

4º. Personas o Colectivos sobre los que se prevé obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ayuntamiento.

5º. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Declaraciones o formularios.

6º. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Tipos de Datos: De carácter identificativo, personales y financiero.

7º. Cesiones de datos que se prevén: Entidades bancarias colaboradoras, asesoría.

8º. Unidad y Servicio ante el que se prevé ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Excelentísimo Ayuntamiento de Pozo Cañada, Secretaría-Intervención.

9º. En cumplimiento del R.D. 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, al fichero que nos ocupa se le asignará el nivel de seguridad básico.

Cuarto. Fichero Automatizado de la Gestión Recaudatoria.

1º. Responsable: Secretaría-Interventor.

2º. Finalidad: Gestión de recaudación municipal.

3º. Uso: Gestión económica de Tributos.

4º. Personas o Colectivos sobre los que se prevé obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes.

5º. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Registros públicos, declaraciones o formularios.

6º. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Tipos de Datos: De carácter identificativo y financiero.

7º. Cesiones de datos que se prevén: Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria.

8º. Unidad y Servicio ante el que se prevé ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Excelentísimo Ayuntamiento de Pozo Cañada, Oficina de Recaudación.

9º. En cumplimiento del R.D. 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, al fichero que nos ocupa se le asignará el nivel de seguridad básico.

Quinto. Fichero Automatizado de la Gestión del Padrón Municipal de Habitantes.

1º. Responsable-Secretario-Interventor.

2º. Finalidad: Conocer número y cualidades de los habitantes.

3º. Uso: Gestión del Padrón.

4º. Personas o colectivos sobre los que se prevé obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los residentes en el término municipal.

5º. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Registros públicos.

6º. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Tipos de Datos: De carácter identificativo, personales y académicos

7º. Cesiones de datos que se prevén: Instituto Nacional de Estadística.

8º. Unidad y Servicio ante el que se prevé ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Excelentísimo Ayuntamiento de Pozo Cañada, Secretaría-Estadística.

9º. En cumplimiento del R.D. 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, al fichero que nos ocupa se le asignará el nivel de seguridad básico.

Sexto. Fichero Automatizado de la Gestión de los padrones de pastos.

1º. Responsable: Secretario de la comisión local de pastos.

2º. Finalidad: Conocer datos de propietarios y ganaderos.

3º. Uso: Gestión del Padrón.

4º. Personas o Colectivos sobre los que se prevé obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los titulares de terrenos en los que pasta el ganado y ganaderos.

5º. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Registros públicos.

6º. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Tipos de Datos: De carácter identificativo, personales y académicos.

7º. Cesiones de datos que se prevén: Consejería de Agricultura.

8º. Unidad y Servicio ante el que se prevé ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Excelentísimo Ayuntamiento de Pozo Cañada, Secretaría-Estadística.

9º. En cumplimiento del R.D. 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, al fichero que nos ocupa se le asignará el nivel de seguridad básico.

Séptimo. Fichero de demandantes de empleo.

1º. Responsable: Alcaldía.

2º. Finalidad: Conocer cualidades de solicitantes de empleo para la participación en los Planes de Empleo.

3º. Uso: Valoración en los procesos selectivos.

4º. Personas o colectivos sobre los que se prevé obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los residentes en el término municipal que soliciten la participación en los planes de empleo.

5°. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Registros públicos.

6°. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Tipos de Datos: De carácter identificativo, personales, financieros y académicos.

7°. Cesiones de datos que se prevén: Instituto Nacional de Estadística.

8°. Unidad y Servicio ante el que se prevé ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Excelentísimo Ayuntamiento de Pozo Cañada, Secretaría-Estadística.

9°. En cumplimiento del R.D. 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, al fichero que nos ocupa se le asignará el nivel de seguridad medio.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre gastos suntuarios-aprovechamiento de cotos de caza y pesca en Pozo Cañada.

Artículo 1.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible del presente Impuesto el aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca, cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dicho aprovechamiento.

Artículo 2.- Sujeto pasivo.

Estarán obligados al pago del Impuesto, en concepto de contribuyentes, los titulares de los cotos o las personas a las que corresponda, por cualquier título, el aprovechamiento de caza o pesca en el momento de devengarse el Impuesto.

Tendrá la consideración de sustituto del contribuyente, el propietario de los bienes acotados, que podrá exigir el importe del Impuesto al titular del aprovechamiento.

Artículo 3.- Base imponible.

Está constituida por el valor del aprovechamiento cinegético o piscícola, que se determine reglamentariamente.

Artículo 4.- Cuota tributaria.

Será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 20€%.

Artículo 5.- Período impositivo y devengo.

El período impositivo coincide con el año natural.

El Impuesto se devengará el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 6.- Gestión.

El Censo se configurará con los datos existentes en el ejercicio anterior, recogiendo las modificaciones de cualquier tipo remitidas a tal efecto por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Las cuotas resultantes serán puestas al cobro durante el primer trimestre de cada año, debiendo ser ingresadas en el plazo reglamentario.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.P. y será aplicable hasta su modificación o derogación expresa.

En Pozo Cañada a 9 de febrero de 2006.—El Alcalde, José Núñez Calero. •15.891•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

SOLICITUDES DE LICENCIAS

Por Estación de servicio La Roda, S.A. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de Almacén de materiales de construcción, con emplazamiento en carretera de Cuenca, nº 4 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto

en el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 26 de junio de 2006.—El Alcalde, ilegible. •15.892•

Por Oilinvest España, S.A. con C.I.F. A-80126881 y domicilio en Avda. Fabregada, nº 55-63 de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) se ha solicitado licencia para construcción para ampliación de cafetería con emplazamiento en calle Diseminados, nº 1.057, autovía A-31 P.K. 214+500 MD este término municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 64 de la Ley 2/98 de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, según redacción dada por la Ley 1/2003 de 17 de enero.

Se abre un período de información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Junta de Gobierno Local.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo en las Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

La Roda a 27 de junio de 2006.—El Alcalde, ilegible. •15.893•

Por Oilinvest España, S.A. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de cafetería (ampliación), con emplazamiento en autovía A-31 P.K. 214,500 calle Diseminados, nº 1.057 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 16 de junio de 2006.—El Alcalde, ilegible.
•15.894•

AYUNTAMIENTO DE VALDEGANGA

ANUNCIO

Obras de Finalización del Centro Socio-Cultural -IV Fase- de Valdeganga (Albacete).

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 13 de julio de 2006, se hace público por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato de obras cuyas características se describen seguidamente:

1.— Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdeganga (Albacete).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente: 01/06.

2.— Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Realización de obras de finalización de la construcción de un Centro Socio-Cultural, IV Fase, en c/ Hortelanos s/n de Valdeganga (Albacete) según proyecto.

b) Lugar de ejecución: C/ Hortelanos s/n de Valdeganga (Albacete).

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3.— Tramitación del procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación: Importe total 333.805,91€, gastos generales, beneficio industrial, e IVA incluidos.

5.— Garantía provisional: Exento.

6.— Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación, según Pliego.

7.— Variantes. No se admiten variantes sobre el proyecto.

8.— Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Valdeganga (Albacete).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Valdeganga (Albacete), 02150.

d) Teléfono: 967 400 001.

e) Telefax: 967 400 200.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

26 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

9.— Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las empresas deberán hallarse clasificadas en Grupo C, Subgrupo 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, Categoría C y Grupo J, Subgrupo 2, 3 y 4.

10.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 26 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por fax o telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 5.1 a 5.4.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Valdeganga, Plaza Mayor, 1, 02150 Valdeganga (Albacete).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones.

11.— Apertura de ofertas: Salvo que concurra el supuesto previsto en el artículo 80.4 del R.D. 1.098/2001, tendrá lugar en la primera planta de la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, considerándose como inhábil a este solo efecto el sábado.

12.— Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Albacete a 17 de julio de 2006.—El Alcalde, Ernesto López Navarro.
•16.391•

ORGANISMO AUTONOMO "MIGUEL DE CERVANTES"

ANUNCIO

RESOLUCIÓN Nº 123/06

Expirado el plazo de presentación de instancias para una plaza de Gerente, mediante el sistema de oposición, visto el contenido del acuerdo de la Comisión Ejecutiva

de fecha 26 de abril de 2006, por la presente

Resuelvo:

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hace pública durante diez días natu-

rales para reclamaciones:

Admitidos: 1. Cabañero Hergueta, Manuel.

Excluidos: Ninguno.

Transcurrido el plazo sin reclamaciones se elevará automáticamente la anterior a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Pedro Antonio Ruiz Santos, Presidente del Organismo Autónomo, como titular, y don Antonio Arribas Castillo, Vicepresidente del Organismo Autónomo, como suplente.

Vocales:

- Doña M^a José Parra Jareño, Vocal de la Junta Rectora, como titular y, doña M^a Paz Sáez Montejano, Vocal de la Junta Rectora, como suplente.

- Doña Caridad Martínez Marhuenda, Vocal de la Junta Rectora, como titular y doña Belén Alite Landete, Vocal de la Junta Rectora, como suplente.

- Don Pedro José Gómez Montejano, Vocal de la Junta Rectora, como titular y doña Carmen Martínez Parra, Vocal de la Junta Rectora, como suplente.

- Doña Ana Belén Simón de la Espada, Directora de la Universidad Popular, como titular y don Antonio Santos Segovia, Personal de Servicios Culturales, como suplente.

- Don Antonio Francisco González Felipe, como titular, y don Francisco José Fuentes Moreno, como suplente, ambos como representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Don José Luis Frías Martínez, como titular, y doña Alfonsa López González, como suplente, ambos como representantes del Comité de Empresa.

Secretario: Doña Pilar Solana Prieto, Secretaria-Interventora del Organismo Autónomo, como titular, y don Arturo González Mínguez, Secretario General del Ayuntamiento de Villarrobledo, como suplente. Con voz pero sin voto.

Los aspirantes admitidos podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

El comienzo el proceso selectivo será el día 10 de agosto de 2006, a las 9 horas en el Salón de Usos Múltiples de la Casa de la Cultura, sita en la Calle Carrasca, 24 de Villarrobledo.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, a 17 de julio de 2006; P.D. El Vicepresidente (Resolución 1/04 de 02-03-04), Antonio Arribas Castillo.

•16.397•

MANCOMUNIDAD "VALDEMEMBRA"

ANUNCIO

Por Acuerdo de fecha 18 de julio de 2006 del Pleno de la Mancomunidad para el Servicio de Recogida de Basura Valdemembra, se aprueba la incoación del expediente, mediante tramitación urgente, para la adquisición por concurso de un rodillo compactador para asfalto, por procedimiento abierto conforme al siguiente,

Pliego de cláusulas administrativas y técnicas para la adquisición por concurso de un rodillo compactador para asfalto.

I.- Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato el suministro de un rodillo compactador para asfalto, de las características técnicas que se reseñarán en este pliego, por procedimiento abierto y forma de concurso.

II.- Condiciones técnicas.

Rodillo compactador para asfalto.

El rodillo compactador para asfalto deberá reunir las siguientes condiciones u otras similares:

1. Tándem autopropulsado: Motor diesel de aprox. 22 Kw/29 Cv.

2. Peso operativo (incluido ROPS): 2.350 Kg.

3. Ancho de tambor: 1.070 mm.

4. Diámetro del tambor: 680 mm.

5. Amplitud nominal: 0,5 mm.

6. Frecuencia de vibración: 57 Hz.

7. Fuerza centrífuga: 23 Kn.

8. Manual de uso y mantenimiento y documentación necesaria para ITV y matriculación, en su caso.

III.- Criterios que han de servir de base para la adjudicación.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes:

a) Características técnicas. Hasta un máximo de 40 puntos.

b) Mejor asistencia técnica o servicio postventa. Hasta un máximo de 30 puntos.

c) Menor plazo de entrega. Hasta un máximo de 25 puntos.

d) Menor precio. Hasta un máximo de 20 puntos. Considerándose bajas temerarias las que excedan del 50% del precio de licitación, quedando excluidas automáticamente del procedimiento de contratación.

e) Mejores condiciones de garantía. Hasta un máximo de 15 puntos.

f) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Hasta un máximo de 10 puntos.

Total: 140 puntos.

IV.- Precio del contrato.

El precio máximo de la adquisición, es 33.000 euros, IVA incluido.

Existe consignación de la cantidad suficiente en la partida 442.623 del Presupuesto del presente ejercicio.

V.- Cumplimiento del contrato.

El suministro del rodillo compactador para asfalto a la Mancomunidad deberá ser efectuado en el plazo máximo de 45 días naturales contados a partir de la notificación de la adjudicación. La entrega del rodillo compactador ofertado, totalmente montado y con sus accesorios, se efectuará en el lugar de la sede de la Mancomunidad.

VI.- Pago del precio del contrato.

El pago se realizará en el plazo máximo de un mes desde el momento en que la Consejería de Administraciones Públicas haga efectiva la subvención concedida a la Mancomunidad, previa presentación de la factura conformada del suministro, acreditativa de la recepción del rodillo compactador suministrado, que deberá justificarse antes del día 30 de noviembre de 2006.

VII.- Garantías.

a) Garantía Provisional:

1.- Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Mancomunidad, a disposición de ésta, de una garantía provisional de 660 euros, equivalente al 2 por 100 del precio máximo establecido como base de licitación.

2.- Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico (en la cuenta nº 3056 0260 34 2060505621 que esta Mancomunidad tiene abierta en la Caja Rural de Albacete), en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

3.- La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la adjudicación del contrato, salvo al adjudicatario. En los supuestos de presunción de temeridad será retenida la garantía a los empresarios comprendidos en la misma, así como al mejor postor de los que no lo estén, hasta que se dicte acuerdo de adjudicación.

b) Garantía Definitiva:

4.- El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 % del precio de adjudicación, previa a la firma del contrato, que habrá de constituirse, a disposición de la Mancomunidad, en la forma prevista para la garantía provisional.

VIII.- Proposiciones y documentación complementaria.

1.- Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría de la Mancomunidad (con sede en el Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha), en horas de oficina, durante el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

2.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso convocado por la Mancomunidad Valdemembra para contratar la adquisición de un rodillo compactador para asfalto.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía constituida". Y contendrá los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad o Fotocopia compulsada.

2. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.

3. Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4. Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5. El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

6. Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

7. Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica.

La documentación administrativa exigida y no presentada por los licitadores podrá ser causa de exclusión del procedimiento, sólo será subsanable aquella documentación que contenga algún error o anomalía.

El Sobre B se titulará "Oferta económica", y contendrá:

La proposición con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

D. ..., con domicilio en ..., Municipio ..., C.P. ..., y D.N.I., nº ..., expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ..., como acredito por ..., enterado de la convocatoria de Concurso, anunciada en *Boletín Oficial* de la Provincia nº ..., de fecha ... y enterado del pliego de cláusulas administrativas y técnicas de la licitación, tomo parte en la misma ofertando a la Mancomunidad el suministro de un Rodillo Compactador para asfalto, por el precio de ... (letra y número), IVA incluido. Firmado:

Sello del licitador.

Acompañar características técnicas del suministro, así como plazo y condiciones de garantía y servicio de asistencia técnica postventa, plazo de entrega (y cualquier otra característica valorable en los criterios de adjudicación del concurso).

IX.- Constitución de la Mesa y apertura de pliegos.

1.- Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha (Albacete), dentro de los tres días siguientes al de finalización del plazo de presentación de ofertas; publicándose, el día y la hora de la constitución, únicamente en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos Mancomunados con una antelación mínima de 24 horas.

2.- La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

La Presidenta de la Mancomunidad, como Presidenta, o concejal suplente en quien delegue.

El Vicepresidente-Tesorero de la Mancomunidad, como vocal.

Otros dos Vocales, uno en representación de cada uno de los Ayuntamientos Mancomunados, designados por la Mancomunidad.

Los miembros de la Mesa podrán asistirse de un Técnico, si lo consideran oportuno, quien tendrá voz pero no voto.

Actuando de Secretario de la Mesa el Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

3.- Calificados previamente los documentos presen-

tados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público –excepto las deliberaciones y votaciones– a la apertura de las proposiciones que serán remitidas, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este Pliego de Cláusulas administrativas, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

X.– Formalización y ejecución del contrato.

En documento administrativo, del que dará fe el Secretario de la Mancomunidad, en el plazo de quince días desde la notificación de la adjudicación.

Si en el referido plazo el adjudicatario no formaliza el contrato y acreditase la constitución de la garantía definitiva, por causa que le sea imputable, perderá su derecho a la adjudicación y la garantía provisional constituida a favor de la Mancomunidad y ésta procederá a la adjudicación al siguiente licitador que hubiera obtenido mayor puntuación según el acta de la Mesa de contratación.

El adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, según el plazo de entrega ofertado. Si por causas imputables al mismo hubiere incurrido en demora, teniendo en cuenta el perjuicio al servicio de la Mancomunidad, se le podrá imponer una penalidad diaria de 30

euros; pudiendo ser causa de resolución del contrato según lo previsto en el artículo 95.4 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

XI.– Gastos a cargo del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) Los de la entrega, instalación, transporte y completo cumplimiento del objeto del contrato.

d) Los que se deriven del otorgamiento de escritura ante Notario a solicitud del adjudicatario.

e) Los que se deriven de la I.T.V. y Matriculación del Rulo Compactador objeto del contrato, en su caso.

XII.– Régimen Jurídico.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán normas de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladoras de las Bases de Régimen Local y el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su Reglamento.

En Tarazona de La Mancha a 19 de julio de 2006; Mancomunidad Valdemembra.–La Presidenta, Carmen Isabel Tendero Jiménez. •15.399•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretario de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Alba Lucía Villa de Segura contra Miguel Angel Quintero Orozco, en reclamación de cantidad por procedimiento ordinario, registrado con el nº 328/2006 se ha acordado citar a Miguel Angel Quintero Orozco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28/09/06 a las 9:50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en c/ Tinte, nº 3, 3ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante perso-

na legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Miguel Angel Quintero Orozco, se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Albacete a 12 de julio de 2006.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •16.448•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Doña Mª del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 124/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancias de don Teodoro García García, Julia Muñoz Felipe, Fernando Blanco Muñoz contra la empresa Mediterránea de Servicios Valencianos 2002, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a cinco de julio de dos mil seis.

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Teodoro García García, Fernando Blanco Muñoz con la empresa Mediterránea de Servicios Valencianos 2002, S.L., condenando a esta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/es siguientes:

Nombre trabajador: Teodoro García García.

Indemnización: 2.019 euros.

Salarios: 4.319,72 euros.

Nombre trabajador: Fernando Blanco Muñoz.

Indemnización: 2.017,05 euros.

Salarios: 4.225,47 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposi-

ción a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.-La Secretaria Judicial, M^a del Carmen García García.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mediterránea de Servicios Valencianos 2002, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 5 de julio de 2006.-La Secretaria Judicial, M^a del Carmen García García.

•15.917•

NOTARÍA DE D. GONZALO GERONA GARCÍA*EDICTO*

Gonzalo Gerona García, Notario del Ilustre Colegio de Albacete con residencia en Chinchilla de Montearagón, actuando como sustituto legal de Notaría de Barrax por vacante de la misma hago constar:

Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad para hacer constar un exceso de cabida con el fin de acreditar que en el término municipal de La Gineta en la calle Aljibe, señalada con el número veintidós, antes calle Cid Campeador, número diez y según Catastro calle Aljibe número ocho la finca propiedad de Distribuciones Serrano, S.L. tiene una superficie de suelo de quinientos treinta y tres metros cuadrados y no de ciento veintiocho metros cuadrados con que consta en el Registro de la Propiedad. Esta finca linda por la derecha entrando Diego Tobarra Lerma, izquierda Deportes La

Roda, S.L., antes herederos de Procopio Lara y fondo Milagros López Valero y Antonio Lara Selva antes Emiliano Medrano. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Albacete al tomo 1.905 general, libro 148 de la Gineta folio 148, finca 10.988, inscripción 2^a tiene la referencia catastral 6902226WJ8360S0001ZL.

Los interesados con interes legítimo pueden comparecer en mi Notaría sita en la calle Virgen de las Nieves 17, 1º, izquierda de Chinchilla de Montearagón en horas de despacho para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Chinchilla de Montearagón a 18 de julio de 2006.-El Notario, Gonzalo Gerona García.

•16.396•

PRECIOS

* Suscripción anual: 80,04 €

* Suscripción semestral: 42,69 €

* Suscripción trimestral: 26,69 €

* Número del día: 0,75 €

* Número atrasado: 0,96 €

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €

1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

